

PADDEM 2020

Plan Anual de Educación Municipal

Vilcún
2019



Contenido

SALUDO ALCALDESA	3
PADEM 2020.....	4
ANTECEDENTES DE LA COMUNA DE VILCUN.....	9
PLAN DE DESARROLLO COMUNAL – EDUCACIÓN.....	10
LOCALIZACIÓN	11
ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA COMUNA.....	11
ANTECEDENTES GEOGRÁFICOS	13
INDICADORES DEMOGRÁFICOS	13
POBLACION TOTAL COMUNA DE VILCUN	14
POBLACION CENSO 2017	14
Índice de dependencia demográfica e Índice de adultos mayores	17
Población según pueblo originario declarado, años y proyección	17
MARCO LEGAL PARA LA GESTIÓN EDUCATIVA	18
UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL UTP.....	21
POBLACIÓN ESCOLAR	21
ASISTENCIA ANUAL POR ESTABLECIMIENTO 2017-2018-2019.....	25
RESULTADOS SIMCE.....	25
RESULTADOS HISTORICOS COMUNALES.....	26
INDICADORES DEL DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL.....	29
PUNTAJES PSU.....	30
DESARROLLO PADEM 2020.....	30
UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA COMUNAL.....	30
PROGRAMAS DE APOYO A LA GESTION TECNICO PEDAGOGICO.....	37
PLAN DE ACCION CONVIVENCIA ESCOLAR 2020.....	40
PROGRAMA INTEGRACION ESCOLAR	41
SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL.....	49
UNIDAD SOCIAL	54
UNIDAD SOCIAL AÑO 2020	56
COORDINACION EXTRAESCOLAR.....	58
Plan de Gestión de Extraescolar.....	61
ACCIONES MEJORAMIENTO EDUCACION AMBIENTAL.....	63
SALAS CUNAS Y JARDINES VTF-JUNJI.....	65
FAEP	78
INVENTARIOS.....	81
CONSIDERACIONES TECNICOS- ADMINISTRATIVOS 2020.....	85
EVALUACIÓN DOCENTE E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	85
Planes de Superación Profesional	89
LICENCIAS MEDICAS Y RECLUBERACIONES	91

PADEM 2020

De acuerdo al inciso primero del artículo quinto de la ley 19.410 que señala que el alcalde presentará en la segunda quincena de septiembre al concejo municipal el Plan Anual De Desarrollo Educativo Municipal.

El **PADEM 2020** contempla un especial énfasis en el involucramiento de la Comunidad Educativa, respecto de la construcción del Documento Municipal que regirá las acciones a seguir para el año. Se fomenta con esto la transparencia, la eficacia y la eficiencia en los procesos contemplados en el servicio educativo, contemplando las siguientes acciones en su elaboración:

- Diálogos directos con las Directoras y los Directores.
- Jornadas de trabajo con los equipos directivos, de los establecimientos educacionales.
- Taller de trabajo con los gremios de: Directores, Jefes técnicos, coordinadores de programa, Asistentes de la Educación, Colegio de Profesores y DAEM.

Visión de la Educación Pública Municipal

Un Departamento de Educación, con identidad local, integrador e inclusivo, que promueva la formación integral de personas, considerando la equidad de género y la diversidad cultural en el proceso educativo, con sólidos principios y valores para enfrentar la sociedad global.

Misión de la Educación Pública Municipal

Contribuir a la formación de personas integrales, centrado en el aprendizaje, con sólidos principios y valores en una sociedad en constante cambio, debido a la globalización y tecnologías de información, con respeto a la diversidad cultural y la protección del medio ambiente.

Objetivo general

Brindar a la comunidad una educación municipal centrada en el aprendizaje de los estudiantes, mediante un sistema de aseguramiento de la gestión escolar de calidad, de modo que los niños y niñas logren los aprendizajes que les permitan desarrollar sus habilidades, competencias y actitudes de manera integral. Dotado de valores y ética en su formación personal y ciudadana

Principios de la Educación Pública Municipal

Respeto, entendido como la consideración hacia los derechos y libertades de las personas sin distinción de ningún tipo, sujeto a los acuerdos y normas nacionales, locales y de la Escuela que los regulen.

Compromiso, comprendido como el involucramiento activo con los desafíos que tienen los estamentos que componen la Comunidad Educativa, la comunidad que rodea a la Escuela y su entorno. Asimismo, se considera como el cumplimiento de acuerdos, roles y funciones que se determinen en la Escuela. En su dimensión ética y social, se define como la capacidad de influir en la cultura de la institución, actuando en forma coherente con los principios y valores declarados en este Proyecto Educativo.

Atención a la diversidad, concebida como el conjunto de estrategias de gestión institucional y pedagógica para el aseguramiento de trayectorias formativas y educativas que entreguen igualdad de oportunidades para el aprendizaje. Se realiza bajo la consideración de la pluralidad en su más amplio sentido, que enriquece las experiencias que entrega la Escuela.

Aprendizaje experiencial, entendido como el conjunto de metodologías que, utilizadas de manera consciente, planificada y dirigida, buscan generar experiencias educativas basadas en la interacción activa de las y los estudiantes con el conocimiento de manera significativa, en colaboración con sus pares.

Interculturalidad, razonada como el intercambio de distintas culturas en igualdad de condiciones que enriquece las experiencias de aprendizaje que entrega la Escuela. Se propone que todas y todos quienes estudian en el Establecimiento adquieran conocimientos de la lengua y la cultura de los pueblos originarios dentro y fuera del aula.

Promoción de un estilo de vida saludable, entendida como la formación para la práctica de acciones cotidianas que permitan la alimentación balanceada, la ejecución de actividad física constante y hábitos de autocuidado, y la mejora en las percepciones sobre esta temática.

Formación Ciudadana, concebida como el proceso formativo continuo que permite que los niños y niñas desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática. Busca promover, dentro y fuera del aula, oportunidades de aprendizaje que permitan la formación como personas integrales, con autonomía y pensamiento crítico, principios éticos, interesadas en lo público, capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la transparencia, la cooperación y la libertad. Asimismo, que tomen decisiones en consciencia respecto de sus derechos y de sus responsabilidades en tanto ciudadanos y ciudadanas.

Estudiantes

Las y los estudiantes de la Educación Pública de la comuna de Vilcún son personas que se forman en los Establecimientos Públicos bajo las definiciones orientadoras territoriales, el ideario comunal y el ideario del Proyecto Educativo Institucional que ha sido elegido por la familia. Son formados con los valores y principios, competencias y conocimientos necesarios para enfrentar los desafíos que impone la sociedad comunal, territorial, nacional y global, sin perder el arraigo con sus raíces ancestrales.

Familias

Las familias que libremente eligen a la Educación Pública de Vilcún reciben una oferta educativa que busca permanentemente ajustarse a sus necesidades, de acuerdo a los territorios en que se inserta cada Establecimiento. La gestión municipal le apoyará en su rol formador, aspirando a que fortalezca su compromiso y vínculo con los procesos educativos. Participarán en la gestión escolar a través de Subcentros y Centros de Participación de las Familias, siendo apoyados en la revisión normativa que les afecta. Además, se involucran en los Consejos Escolares y en el Consejo Escolar Comunal. A partir de la creación de Reglamentos Internos de Participación de las Familias, se delimitarán los ámbitos de competencia donde pueden involucrarse. Serán preparadas y apoyadas en la postulación a los Establecimientos cuando se implemente el Sistema de Admisión Escolar.

Docentes

Las y los Docentes de la comuna de Vilcún son educadoras y educadores que aspiran a convertirse en referentes de la implementación de la oferta educativa comunal. Conforman Comunidades de Aprendizaje a partir del ideario del Proyecto Educativo Institucional y, en función de las Bases Curriculares, ejercen su autonomía a partir de las determinaciones pertinentes sobre el diseño, implementación y evaluación de la enseñanza, y la priorización de indicadores de evaluación que movilizan el ideario del PEI. Progresivamente, incorporan la utilización pertinente de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, innovando en el ejercicio de la enseñanza.

Equipo Directivo

La comuna de Vilcún entiende al equipo directivo como el conjunto de profesionales que tienen como misión liderar la gestión institucional y pedagógica de los Establecimientos Educativos. Bajo el enfoque de mejoramiento continuo, aspiran a implementar con pertinencia y eficacia el Marco para la Buena Dirección y Liderazgo Escolar. Asesados permanentemente por el Departamento de Educación Municipal.

institucional escolar necesaria para estar a la vanguardia de las políticas educativas nacionales, innovar y ser referente en la materia. De la misma forma, entiende que está conformado por el Director, el Jefe o Encargado de la Unidad Técnico Pedagógica y el Inspector General.

De manera complementaria, en cada Establecimiento que supere los 150 estudiantes implementará un Equipo de Gestión integrado por el Director, el Jefe o Encargado de la Unidad Técnico Pedagógica, el Inspector General, el Encargado de Convivencia, la persona representante del Programa de Integración, y quienes representen a cada Nivel educativo.

Asistentes de la Educación

Las y los Asistentes de la Educación de la comuna de Vilcún son aquellos funcionarios reconocidos en el Código del Trabajo. Son el conjunto de profesionales que, de manera responsable y pertinente de acuerdo a cada Proyecto Educativo Institucional, se hacen cargo de implementar las condiciones necesarias para que las y los estudiantes y sus familias vivencien las experiencias de aprendizaje educativas y formativas necesarias para completar con éxito la escolaridad deseada. Pondrán especial atención a las necesidades de las y los estudiantes con mayor riesgo de deserción y quienes se encuentren en el sector rural.

Educadores Tradicionales Las Educadoras y los Educadores Tradicionales de la comuna de Vilcún son reconocidos como actores fundamentales en el reconocimiento y transmisión de las raíces ancestrales y la sabiduría de la población de la comuna, incorporados a la gestión institucional de los Establecimientos Educativos. Participarán activamente en las decisiones curriculares de las Comunidades Docentes de Aprendizaje, apoyando decisiones sobre la implementación de la enseñanza y aportando progresivamente a la construcción de Proyectos Educativos pertinentes. Si es pertinente, se incorporarán como miembros estables de los Consejos Escolares, en la misma forma que al Consejo Escolar Comunal. Será responsabilidad del Departamento de Educación Municipal generar los apoyos formativos necesarios para que su labor se desempeñe de la mejor manera posible.

Redes de Apoyo

Las redes de apoyo de los Establecimientos Públicos de la comuna de Vilcún serán

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL – EDUCACIÓN

La comuna de Vilcún posee un PLADECO que tiene vigencia hasta el año 2020 donde se recomiendan como las propuestas más vinculantes con este Documento en el siguiente contexto:

“...Nuestro país se encuentra en un proceso de cambios dentro de los cuales se alza con importancia la Reforma Educacional de carácter global que promueve un cambio histórico de paradigma, entendiendo la Educación como un derecho social que implica que todos los ciudadanos tienen derecho a educarse para construir desde las bases una comuna más integrada social y culturalmente, mayores y mejores espacios para el desarrollo integral de los alumnos, políticas de inversión abiertas a los nuevos requerimientos de infraestructura y equipamiento. La Educación Municipal Comunal no puede abstraerse de ese cambio histórico y debe prepararse para los desafíos que este implica. Es por ello que a nivel comunal, la educación, de acuerdo a su visión, misión y objetivos, concreta las ideas centrales de la Ley de Calidad y Equidad, a través de la implementación de políticas educativas comunales, que dan cuenta de los indicadores de calidad de la educación (Simce, Autoestima Académica y Motivación Escolar, Clima de Convivencia Escolar, Participación y Formación Ciudadana, Hábitos de Vida Saludable, Asistencia Escolar, Retención Escolar, Titulación de Liceos Técnicos Profesionales) reflejado, en mantención y aumento sostenido de logros de aprendizajes medidos por las pruebas SIMCE y PSU; además se refleja en el mejoramiento continuo en todas las áreas: pedagógico-curricular-convivencia-liderazgo - recursos; la capacitación permanente de profesores, asistente de la educación, padres y apoderados, alumnos, con una educación inclusiva, que recoge todas las necesidades del medio social, y se plantea como una oferta de excelencia para disminuir las brechas en acceso y permanencia entre población rural – urbana, poblaciones diversas y vulnerables. Esta se centra en el desarrollo de estrategias educativas para el fomento de la innovación y emprendimiento en el aula”.

La Educación Municipal pretende ser de calidad, con espacios modernos, innovadores, inclusiva, con participación de alumnos, apoderados y toda la comunidad educativa en la toma de decisiones en cada establecimiento, con proyectos educativos pertinentes que incluyan visiones, misiones, y objetivos acordes a las necesidades educativas del territorio, incorporar la educación y conciencia ambiental y promover la convivencia escolar como herramienta fundamental en el desarrollo social y ciudadano del alumnado.

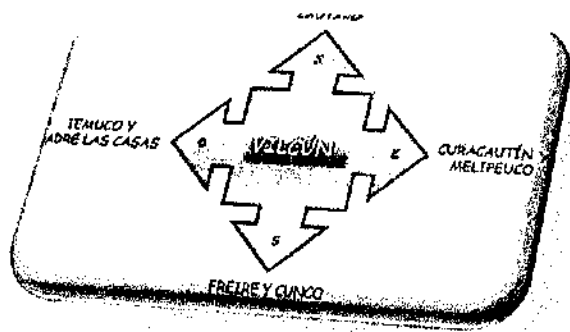
LOCALIZACIÓN

La Comuna de Vilcún se enmarca administrativamente en la IX Región de La Araucanía, específicamente en la provincia de Cautín, cuya capital es Temuco. Posicionalmente, la Comuna de Vilcún, se ubica en los 38º 39 de



Mapa 1. Localización de Vilcún en la región de la Araucanía.
Fuente: Distribución Política y Administrativa Región de la Araucanía.

latitud sur y 72º 14 de latitud oeste, en cuanto a límites, su borde Este limita con Curacautín y Melipeuco, al Norte con Lautaro al Oeste con Temuco y Padre las Casas mientras que al Sur limita con Freire y Cunco. Posee una superficie de 1.421 Km. cuadrados y una población de 28.151 habitantes (14.278 mujeres y 13.873 hombres).



Posicionalmente, la Comuna de Vilcún, se ubica en las coordenadas 39°07'06"S 72°22'46"O. Limitando a:

ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA COMUNA

Alrededor de 1902 surge en el sector que hoy es el Cementerio Municipal un poblado al que se denominó "Vilcún". En esa fecha existían en el territorio que hoy forma esta comuna sólo dos pequeños pueblos cuya principal actividad económica giraba en torno a la madera: San Patricio y Cherquenco. Su ubicación varió en 1911, al inaugurarse el ramal ferroviario que extendió su servicio desde Cajón hacia el oriente.

En los comienzos la comuna fue configurándose como un territorio alargado e irregular como una lagartija. De ahí su nombre: "Filcún", vocablo mapuche que significa lagartija.

En 1915 la Municipalidad de Temuco había creado la Delegación de Vilcún, bajo su dependencia, la que desde todos sus rincones tiene como telón de fondo la imponente figura del volcán Llaima, de 3.125 metros de altitud que se ha convertido en lugar obligado de visita para los turistas que llegan a la comuna.

La comuna es el resultado de la aspiración de sus habitantes de independizarse de Temuco y lograr así un despegue económico que ellos veían como más viable de esa forma.

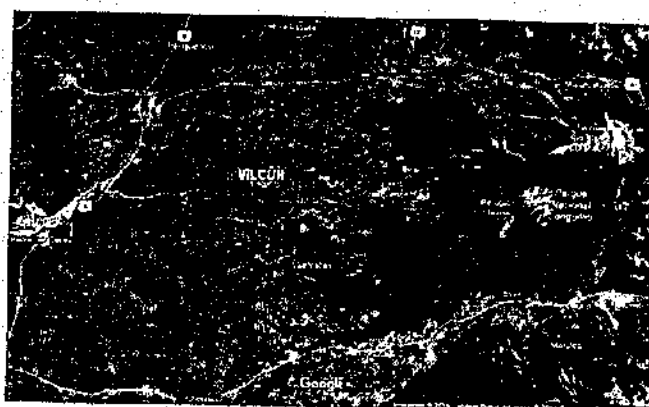
A principios del siglo XX, el decreto número 4267 del 29 de agosto de 1925, crea la Comuna de Vilcún, al modificarse la sub-división administrativa del Departamento de Temuco, abarcando las sub-delegaciones 14a Vilcún y 15a San Patricio, y el 18 de octubre del año 1926, se nombra una Junta de Vecinos residentes en la zona, según Decreto 3.677, para que tenga a su cargo la administración de los servicios municipales de la comuna. Ésta la conformaron los señores Pablo Lüer, Tobías Gómez, Tomás Mackay, Carlos Keller y Jovino Zárate, además de otras autoridades como el Senador Artemio Gutiérrez y Ernesto Behnke, a la fecha Subdelegado de la sub-delegación Vilcún.

Los Vecinos de Vilcún solicitaron la creación de la Comuna ya que se encontraba en completo abandono; a pesar de ser una zona rica en madera. En ese tiempo sólo existían senderos, con el transcurso de los años se hicieron caminos. Además se solicitó la presencia de carabineros para la formación de hábitos de orden y trabajo. La Comuna cuando fue creada contaba con tres centros urbanos que eran: Vilcún cabecera de la Comuna, con 2.000 habitantes. San Patricio con alrededor de 800 habitantes y Cherquenco con más de 1000. El censo de esos años dio a la comuna un total de 14.000 habitantes. En esa época las principales fuentes de trabajo de la comuna eran: la Ganadería, la Madera, y en menor escala los cereales. Los pequeños pueblos de la comuna de Vilcún se formaron a lo largo de la línea férrea, sin tomar en cuenta lo accidentado del terreno; las casas se construyeron donde su propietario lo creía más conveniente, no existía un plan de urbanización, comenzando este proceso con el correr del tiempo.

ANTECEDENTES GEOGRÁFICOS

Desde el punto de vista del relieve, la comuna de Vilcún presenta una superficie que en el promedio va desde los 200 a los 1600 mts sobre el nivel del mar, como se aprecia en el mapa que se adjunta.

De acuerdo al mapa es posible visualizar además como el territorio comunal de Vilcún se desarrolla fundamentalmente en la depresión central del territorio regional. Esta depresión corresponde a una fosa tectónica ubicada entre la Cordillera de los Andes y la Cordillera de la Costa, que ha sido rellenada por sedimentos de variados orígenes, tales como fluviales y volcánicos (IGM, 1985; CIREN, 1970). Los aspectos geomorfológicos, topográficos, climáticos y vegetacionales, permiten calificar al territorio comunal, dentro de la macro unidad natural denominada Unidad Cono Aluvial del Cautín, la cual contiene mayoritariamente a la superficie de la comuna de Vilcún, y se ubica en la parte central de la faja del pie de monte pre-cordillerano andino, correspondiendo a la cuenca hidrográfica del río Imperial, (subcuenca del río Cautín, subcuenca del río Quepe y subcuenca del río Huichahue). Los principales elementos del relieve son la presencia del complejo volcánico del Llaima.



Mapa 2 : Imagen tridimensional, google mapa

INDICADORES DEMOGRÁFICOS

Los datos presentados a continuación, fueron extraídos de Censos de Población y Vivienda del año 2017, llevados a cabo por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE). Se presentan datos estadísticos de población, desagregados por grupos de edad y sexo a nivel de comuna, región y país; se incluyen también el cálculo de los índices de masculinidad, de dependencia demográfica y de adultos mayores. Adicionalmente, se presenta la declaración de pertenencia a pueblos originarios por comuna, desagregada según etnia. Según el Censo de 2017, la población del país fue de 17.574.003 habitantes, que representa un aumento de un 16,3% respecto del Censo de 2002.

POBLACION TOTAL COMUNA DE VILCUN

POBLACION CENSO 2017						
Edad	Etareo y Sexo				Origen	
	Sexo		Total	%	Urbano 54,8%	Rural 45,2
	Hombre	Mujer				
0	175	195	370	1,31%	203	167
1	202	202	404	1,44%	221	183
2	202	189	391	1,39%	214	177
3	172	205	377	1,34%	207	170
4	237	217	454	1,61%	249	205
5	227	196	423	1,50%	232	191
6	230	217	447	1,59%	245	202
7	229	209	438	1,56%	240	198
8	246	221	467	1,66%	256	211
9	213	189	402	1,43%	220	182
10	235	241	476	1,69%	261	215
11	230	210	440	1,56%	241	199
12	208	213	421	1,50%	231	190
13	194	209	403	1,43%	221	182
14	222	209	431	1,53%	236	195
15	245	229	474	1,68%	260	214
16	221	229	450	1,60%	247	203
17	232	218	450	1,60%	247	203
18 y más	9 953	10 480	20 433	72,58%	11197	9236
Total	13 873	14 278	28 151	100%	15 427	12 724

Fuente: Censos de Población y 2017 estadísticas INE.

POBLACION PROYECTADA 2019						
Edad	Etereo y Sexo				Origen	
	Sexo		Total	%	Urbano 54,8%	Rural 45,2
	Hombre	Mujer				
0	180	201	370	1,29%	203	167
1	208	208	404	1,40%	221	183
2	208	195	391	1,36%	214	177
3	177	211	377	1,31%	207	170
4	244	224	454	1,58%	249	205
5	234	202	423	1,47%	232	191
6	237	224	447	1,55%	245	202
7	236	215	438	1,52%	240	198
8	253	228	467	1,62%	256	211
9	219	195	402	1,40%	220	182
10	242	248	476	1,65%	261	215
11	237	216	440	1,53%	241	199
12	214	219	421	1,46%	231	190
13	200	215	403	1,40%	221	182
14	229	215	431	1,50%	236	195
15	252	236	474	1,65%	260	214
16	228	236	450	1,56%	247	203
17	239	225	450	1,56%	247	203
18 y más	10 255	10 798	21 054	73,18%	11537	9516
Total	13 873	14 278	28 772	100%	15 767	13 005

Fuente: Elaboración propia en base a Censos de Población 2017, Estadísticas INE.

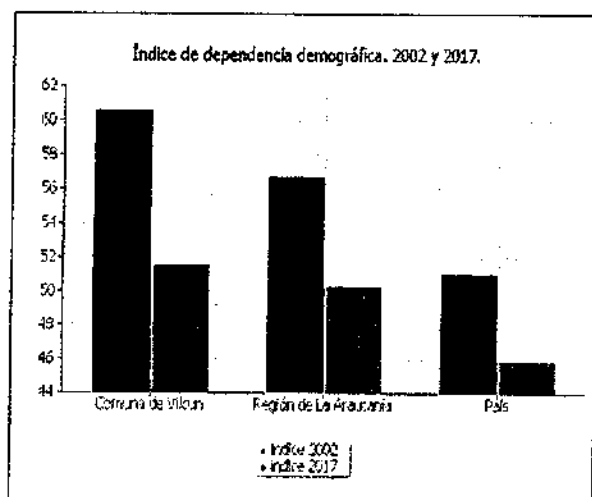
POBLACION PROYECTADA 2020						
Edad	Etereo y Sexo				Origen	
	Sexo		Total	%	Urbano 54,8%	Rural 45,2
	Hombre	Mujer				
0	183	204	370	1,27%	203	167
1	211	215	404	1,39%	221	183
2	211	198	391	1,34%	214	177
3	180	214	377	1,30%	207	170
4	248	227	454	1,56%	249	205
5	237	205	423	1,45%	232	191
6	241	227	447	1,54%	245	202
7	240	219	438	1,51%	240	198
8	257	231	467	1,61%	256	211
9	223	198	402	1,38%	220	182
10	245	252	476	1,64%	261	215
11	241	220	440	1,51%	241	199
12	218	223	421	1,45%	231	190
13	203	219	403	1,39%	221	182
14	232	219	431	1,48%	236	195
15	256	240	474	1,63%	260	214
16	231	240	450	1,55%	247	203
17	243	228	450	1,55%	247	203
18 y más	10 410	10 961	21 371	73,47%	11711	9660
Total	13 873	14 278	29 089	100%	15 941	13 148

Fuente: Elaboración propia en base a Censos de Población 2017, Estadísticas INE.

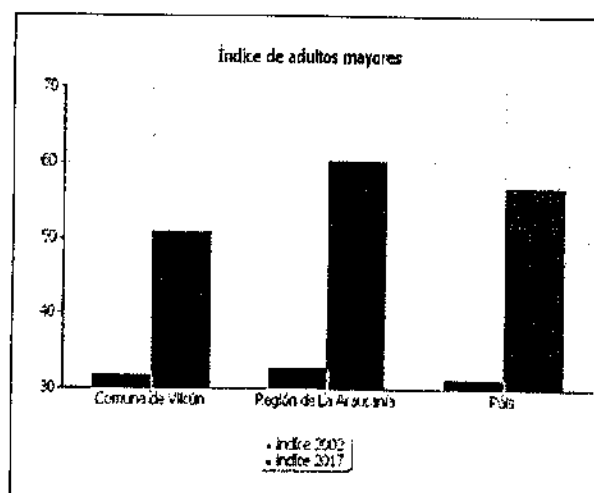
Índice de dependencia demográfica e Índice de adultos mayores

Unidad Territorial	Índice Dependencia Demográfica		Índice de Adultos Mayores	
	2002	2017	2002	2017
Comuna de Vilcún	60,59	51,50	31,73	50,84
Región de La Araucanía	56,70	50,28	32,81	60,23
País	51,03	45,88	31,30	56,85

Fuente: Censos de Población y Vivienda 2002 y 2017, INE.



Fuente: Elaboración propia en base a Censos de Población y Vivienda 2002 y 2017, INE.



Fuente: Elaboración propia en base a Censos de Población y Vivienda 2002 y 2017

Población según pueblo originario declarado, años y proyección

Año	Población	Pueblos Originarios 36%	Mapuche 98,1%	Diaguita 0,1%	Rapa Nui 0,1%	Otro 0,1%	No sabe 1,6%
2017	28 151	10.134	9.942	10	10	10	162
2019	28 772	10.358	10.161	10	10	10	166
2020	29 089	10.472	10.273	10	10	10	168
2027	31 449	11.322	11.107	11	11	11	181

Fuente: Censos de Población y Vivienda 2017, Estadísticas INE.

MARCO LEGAL PARA LA GESTION EDUCATIVA COMUNAL

La presente planificación se basa en diagnósticos que surgen desde las Comunidades Educativas de los Establecimientos Públicos Municipales, y en la detección de oportunidades y desafíos comunes en el territorio en función del contexto que orienta la situación educativa a nivel nacional, bajo esta mirada la educación Municipal se centra principalmente en las leyes que lo orientan tales como :

LEY DE INCLUSIÓN ESCOLAR Nº20.845: centrar las acciones que impliquen una serie de cambios sistemáticos que apuntan a contribuir a un sistema educacional cada vez más inclusivo, que efectivamente promueva una educación de calidad integral, donde la valoración de la diversidad, así como otros aspectos valóricos y de educación ciudadana, “vuelvan a contribuir ámbitos y temáticas fundamentales en la formación y el aprendizaje de los estudiantes.”

DECRETO SUPREMO N° 67/ 2018: acompañar a los establecimientos educacionales para que “Las normas Mínimas, sobre evaluación, calificación y promoción, que entra en vigencia 2020”, según decreto 67 2018, mediante el cual, los establecimientos establecerán los procedimientos de carácter objetivo y transparente para la evaluación periódica de los logros y aprendizajes de los alumnos, basados en las normas mínimas nacionales, sobre evaluación, calificación y promoción reguladas por este decreto. El acompañamiento a los equipos de gestión de los establecimientos, permitirá realizar una orientación efectiva, monitorear y acompañar el aprendizaje de los alumnos, es decir, cuando la evidencia, del desempeño de éstos, se obtiene, e interpreta y usa por profesionales de la educación y por los alumnos para la toma de decisiones acerca de los procesos de enseñanza aprendizaje.

Decreto 83: Acompañar a los equipos de Gestión Pedagógica, contribuir con lineamientos claros que permitan enfatizar la importancia y el carácter Universal del Decreto 83 que aprueba orientaciones y criterios de adecuación curricular y promueve la diversificación de la enseñanza para todos los estudiantes, y no solo para aquellos que presentan NEE, en el entendido que, independiente del tipo de escuela, nivel o modalidad educativa que se trate, cualquier niño, niña o joven dentro del aula, en virtud de sus características, individuales o circunstanciales de su contexto, podrían encontrar en algún momento de su trayectoria escolar, barreras para aprender, desarrollarse o participar en la cultura, en el currículo y en la vida de la escuela, y precisar apoyos, más o menos

especializados o personalizados. Por ello es que la educación comunal de acuerdo al decreto 83 se propone:

-Facilitar el acceso a los estudiantes a los cursos establecidos en el Plan de estudio de la educación regular.

-Asegurar la participación, permanencia y progreso de todos ellos en el currículo, desarrollando capacidades con respeto a las diferencias individuales.

-Resguardar su permanencia y tránsito en los distintos niveles educativos.

-Priorizar por los aprendizajes que se consideran básicos imprescindibles para el desarrollo personal y social de los estudiantes, y cuya ausencia podría comprometer su proyecto de vida, su participación e inclusión social.

-Identificar las necesidades de apoyo del estudiante, a través del proceso de evaluación inicial de aprendizaje, y la evaluación diagnóstico integral que realizan los equipos multiprofesionales con que cuentan las escuelas, para dar respuestas educativas pertinentes y relevantes a su contexto y de su familia.

Ley Nº20.832 y Nº20.835: de acuerdo a la normativa descrita en el Marco para la Buena Enseñanza de Educación Parvularia – MBE EP- se organizarán acciones que orienten, acompañen a los equipos Técnicos de los establecimientos de manera de contribuir a la mejora continua de las prácticas pedagógicas que deben exhibir las educadoras de párvulos, en su ejercicio profesional, alimentar la reflexión y autocrítica personal y entre pares, para ello se generaran los espacios para la conformación y participación de la RED comunal de Educación Parvularia.

Ley Miscelánea 21.152 publicada el 25 de abril de 2019, que, Mejora el ingreso de docentes directivos al sistema de desarrollo profesional docente, o la llamada Ley “Miscelánea”. Modifica normas del Sistema de Aseguramiento de la Calidad y establece los beneficios que indica:

Modificaciones y medidas que facilitan la implementación de la ley de Carrera Docente.

2. Modifica el estatuto docente.
3. Modifica el Sistema de Aseguramiento de la Calidad.
 - 3.1. Normas relativas al ordenamiento de establecimientos.
 - 3.2. Normas que tienden a evitar el cierre de establecimientos.
 - 3.3. Normas sobre administrador provisional.

4. Se garantiza una subvención mínima para las escuelas emplazadas en recintos hospitalarios, y aulas hospitalarias, escuelas cárceles y los establecimientos dependientes del Servicio Nacional de Menores.
5. Rectificación de Ley de Reajuste.
6. Modificación de Entidades Pedagógicas y Técnicas de Apoyo, ATES.
7. se hacen expresamente aplicables las normas de la ley N°20.822 respecto de la prórroga al Plan de Retiro Voluntario para Docentes establecida por la ley N°20.976.
8. Modifica Ley Nueva Educación Pública.

Ley N° 21.128 "Aula Segura". Publicada el 27 de diciembre de 2018. Esta nueva normativa viene a modificar el DFL N° 2 de 1998 que regula a los establecimientos que reciben subvención del Estado, en lo que dice relación con el procedimiento de cancelación de matrícula o expulsión en aquellos casos de violencia grave que afecten los derechos e integridad física o psicológica de algún miembro de la comunidad educativa

Ley 21.109 Estatuto de los asistentes de la Educación. Publicada el 2 de octubre de 2018. La Ley 21.109 norma un estatuto laboral especial para los asistentes de la educación del sector público. A esta norma estarán sujetos los Asistentes de la Educación que sean traspasados a los Servicios Locales de Educación, desde las Direcciones de Administración Educacional (DAEM) y de las Corporaciones Municipales, que son las entidades que actualmente administran los establecimientos escolares públicos.

A partir de los antecedentes anteriores, se presenta el PADEM 2020 para su análisis, sugerencias e información.

UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL UTP

POBLACIÓN ESCOLAR

La población Municipal comuna, alcanza a **2165** estudiantes a julio 2019, Dividiéndose su matrícula, según muestra la siguiente tabla:

ESTABLECIMIENTO	MATRICULA AÑO 2019
LA GRANJA	734
JAPON	191
AMERICA	614
DAG. GODOY	90
VEGA REDONDA	171
M. ALONQUEO	242
COLLIN	47
CANTINO	34
CRUZ DEL SUR	16
LOS ALPES	06
ESCUELA FEYENTUN	20
TOTAL	2165

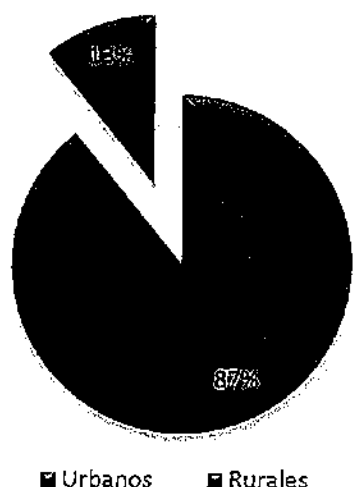
Fuente: SIGE según matrícula registrada en el mes de julio, año 2019

La población Escolar Municipal comunal, muestra una variación menor julio 2019, dividiéndose su matrícula, según muestra la siguiente tabla:

Tipo de Educación	Establecimientos			Niveles Educativos								
	Total	Urbanos	Rurales	Parvularia	Básica	Diferencial (Feyentun)	Media HC Jóvenes	Media TP Jóvenes	Básica Adultos Sin Oficio	Básica Adultos Con Oficio	HC Adultos	Total Matrícula
Municipal Total 2018	2236	1993	243	211	1395	23	329	251	4	0	23	2236
Municipal Total 2019	2165	1.870	295	228	1364	20	324	223	6	0	0	2165

Fuente: SIGE según matrícula registrada en el mes de julio, año 2019.

Gráfico Porcentaje Establecimientos Urbanos y Rurales.



Para efectos de determinación de porcentajes de establecimientos urbanos y rurales, se consideró como establecimientos rurales las escuelas: Cruz del Sur, Cantino, Collin Alto, Vega Redonda, Los Alpes, sumando entre ellas, para el año 2019, un total de 273 estudiantes, siendo el 13% de la matrícula Municipal Comunal total que es de 2165, con 1888 estudiantes pertenecientes a establecimientos considerados urbanos.

Matrícula Municipal por Niveles y Modalidades:

Nivel Educativo	Con iniciativas de cada establecimiento					2019	Variación 2018 - 2019
	2014	2015	2016	2017	2018		
Parvulario	211	180	195	206	211	228	+17
Básica	1225	1182	1252	1330	1395	1365	-30
Especial	22	22	22	24	23	20	-3
Media HC Jóvenes	187	211	246	306	329	324	-5
Media TP Jóvenes	314	284	256	233	251	223	-28
Básica Adultos Sin Oficio	4	6	6	4	4	6	+2
Básica Adultos Con Oficio	-	-	-	-	-	-	-
HC Adultos	40	54	44	37	23	-	-23
Total	2003	1939	2021	2140	2236	2165	-70

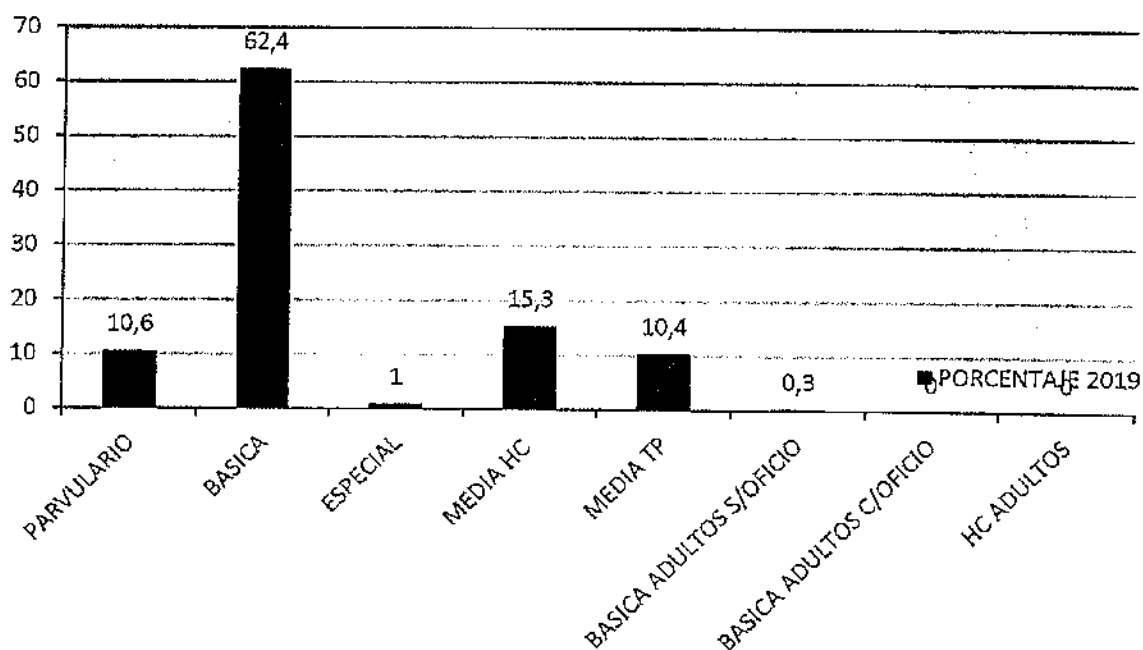
Fuente: SIGE según matrícula registrada en los meses de octubre o noviembre según año y considerando solo julio 2019.

Los datos anteriores se desglosan en los Establecimientos Municipales de la siguiente forma:

Establecimiento		Con iniciativas de establecimientos					2019	Variación 2018 - 2019
		2014	2015	2016	2017	2018		
RBD	NOMBRE							
5613-8	Complejo La Granja	707	708	700	730	780	734	-42
5902-1	Escuela Martín Alonqueo	215	197	218	235	247	242	-5
5897-1	Colegio América	524	480	544	656	666	614	-52
19914-1	Escuela Especial Feyentun	22	22	22	24	23	20	-3
5899-8	Escuela Dag. Godoy	119	116	109	97	92	90	-2
5896-3	Escuela Japón	158	162	165	149	185	191	+5
5901-3	Escuela Vega Redonda	148	135	145	143	144	171	+27
5905-6	Escuela Collin Alto	60	66	61	54	50	47	-3
5911-0	Escuela Cantino	32	32	37	35	34	34	=
19912-5	Escuela Cruz Del Sur	9	15	14	12	11	16	+5
11497-9	Escuela Alpes	4	6	6	4	4	6	=
Total		2003	1939	2021	2140	2236	2165	-70

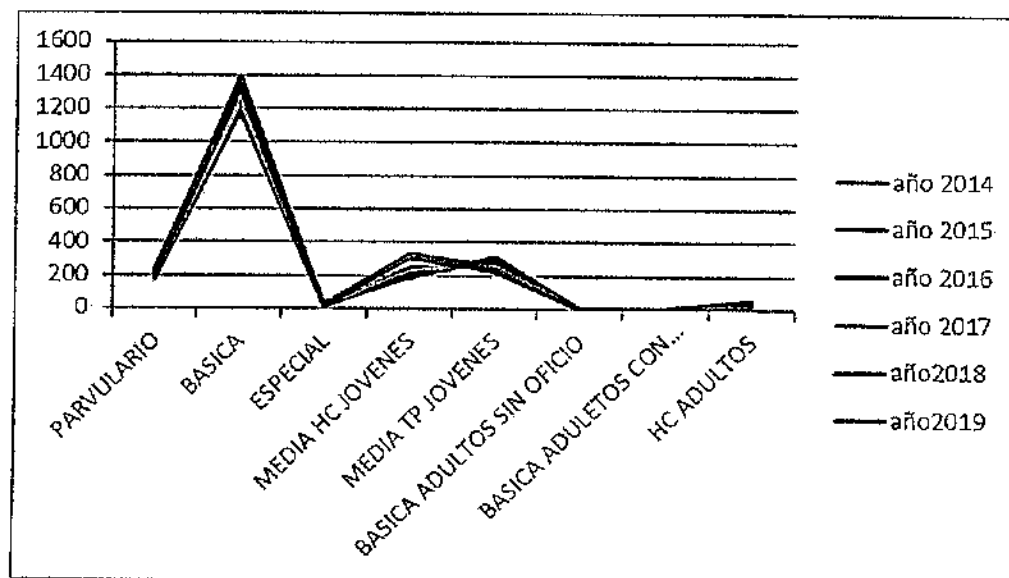
Fuente: SIGE según matrícula registrada mes de julio 2018- 2019.

PORCENTAJE NIVEL EDUCATIVO SEGUN MATRICULA



De acuerdo al gráfico, se evidencia una concentración mayor de estudiantes en el nivel de educación básica **62,4%** siendo coincidente con la mayor cantidad de establecimientos que brindan educación municipal en este nivel en la comuna. El siguiente nivel con mayor porcentaje, se encuentra en educación media HC con un porcentaje de **15,3%**, HC adultos Complejo La Granja se cierra el año 2018.

GRÁFICO CON VARIACIÓN DE ESTUDIANTES POR NIVEL DESDE EL AÑO 2014 AL 2019



De acuerdo a lo observado en el gráfico, la mayor diferencia entre los años 2014 y 2018 se originó en Educación Básica, seguida por la Educación HC.

ASISTENCIA MEDIA ANUAL POR ESTABLECIMIENTO Y COMUNAL AÑOS 2017- 2018 - 2019

	2016	2017	2018	2019
LA GRANJA	87	86	86	95
AMÉRICA	89	89	88	89
JAPON	92	93	90	95
VEGA	96	96	92	94
FEYENTUN	90	92	86	90
CRUZ DEL SUR	97	95	71	86
LOS ALPES	75	81	64	87
CANTINO	98	95	84	97
COLLIN	96	94	84	95
M ALONQUEO	89	94	92	97
D. GODOY	91	92	87	95
MEDIA	91	92	84	93
ANUAL %				

Fuente Sige año 2016-2017-2018 Promedio Anual Y 2019 calculado a Julio.

El promedio de asistencia anual del año 2016 fue de 91%, el año 2017 fue de 92 %, el año 2018 de un 84% y el presente año el porcentaje a julio es de un 93%,

RESULTADOS SIMCE

La evaluación es una herramienta que permite recoger información para la toma de decisiones en el proceso educativo, es por ello que se utilizan variados instrumentos para evaluar y medir avance, siendo fundamental entender que la calidad es mucho más que el SIMCE, por lo que desde el Departamento de Educación Municipal se potencia en cada establecimiento una Educación de calidad, con posibilidad de aprender y desarrollar habilidades para cada estudiante. A partir del año 2014, la Agencia de Calidad incorporó otros Indicadores de Calidad, en 4° y 6° año básico, muy necesarios para la formación integral del estudiante. De acuerdo a los resultados, los establecimientos municipales de la comuna de Vilcún, se encuentra entre un 70 y 80%, de niveles de logro de estas habilidades sociales. Esto nos presenta un gran desafío, llegar entre un 95 a 100% de niveles de logro de habilidades, tan trascendentales para la vida presente y futura de nuestros estudiantes. Y por otro lado, contar con docentes que cumplan el perfil, para lograr el desarrollo de estos otros Indicadores de Calidad, en los alumnos, de los establecimientos Educativos Municipales.

RESULTADOS HISTÓRICOS COMUNALES.

EVOLUCIÓN RESULTADOS SIMCE 2014 – 2018, 4° AÑO BÁSICO

Tabla con diferencial porcentual de puntajes de 2014 a 2018:

	2014	2015	2016	2017	2018
Comprensión Lectora	271	254	255	270	253
Matemáticas	262	250	249	238	239
Diferencial porcentual de puntajes	9	4	6	32	14
	3,3%	1,6%	2,4%	11,9%	5,5%

Fuente: Agencia de Calidad, Resultados SIMCE.

COMPRESIÓN LECTORA Y MATEMÁTICA.

El promedio 2018 de los establecimientos comparados con el obtenido en la evaluación anterior es similar a los resultados regionales obtenidos a los colegios del mismo nivel socio económico.

El promedio de los establecimientos comparado con el promedio nacional de establecimientos de similar grupo socioeconómico es más alto. En relación al promedio del año anterior.

Tabla con diferencial porcentual de puntajes 6° básico

	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Comprensión Lectora	258	253	240	256	-	231
Matemáticas	238	247	233	246	-	227
Diferencial porcentual de puntajes	20	6	7	10	-	4
	7,8%	2,4%	2,9%	3,9%	-	1,7%

COMPRESIÓN LECTORA Y MATEMÁTICA.

El promedio 2018 de los establecimientos comparados con el obtenido en la evaluación anterior es similar a los resultados regionales obtenidos a los colegios del mismo nivel socio económico.

El promedio de los establecimientos comparado con el promedio nacional de establecimientos de similar grupo socioeconómico es más alto. En relación al promedio del año anterior.

EVOLUCIÓN RESULTADOS SIMCE 2013 – 2018, 2° AÑO MEDIO

Tabla con diferencial porcentual de puntajes 2° medio

	2013	2015	2016	2017	2018
Comprensión Lectora	247	241	240	244	237
Matemáticas	242	216	245	251	252
Diferencial porcentual de puntajes	5	25	-5	7	15
	2,0%	10,4%	-2,1%	2,8%	

COMPRESIÓN LECTORA Y MATEMÁTICA.

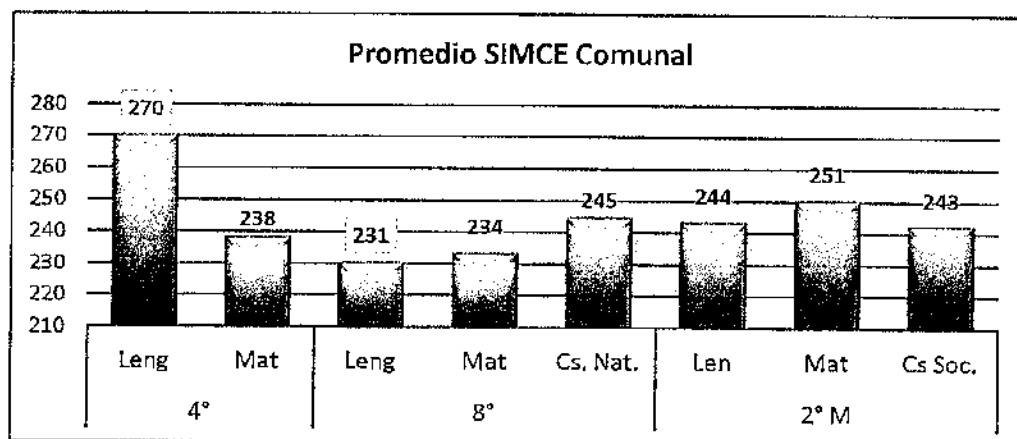
El promedio 2018 de los establecimientos comparados con el obtenido en la evaluación anterior es similar a los resultados regionales obtenidos a los colegios del mismo nivel socio económico.

El promedio de los establecimientos comparado con el promedio nacional de establecimientos de similar grupo socioeconómico es más alto. En relación al promedio del año anterior.

ANÁLISIS COMPARATIVO COMUNAL

ESTABLECIMIENTO	4°		8°			2° M		
	Leng	Mat	Leng	Mat	Cs. Nat.	Len	Mat	Cs Soc.
Colegio América	274	255	238	242	252	260	268	251
Complejo La Granja	268	245	229	232	244	227	233	234
Japón	294	274	246	220	254	-	-	-
Dagoberto Godoy	230	210	240	244	261	-	-	-
Martin Alonqueo	242	223	228	236	239	-	-	-

Collin Alto	325	239	219	235	233	-	-	-
Vega Redonda	268	242	215	226	232	-	-	-
Cantino	252	212	-	-	-	-	-	-
Cruz del Sur	281	246	-	-	-	-	-	-
Promedio Comunal	270	238	231	234	245	244	251	243



DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL 2018.

INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL 4° AÑO BÁSICO

ESTABLECIMIENTOS	AUTOESTIMA ACADÉMICA Y MOTIVACIÓN ESCOLAR	CLIMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR	PARTICIPACIÓN Y FORMACIÓN CIUDADANA	HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE
Complejo La Granja	71	69	67	57
Martín Alonqueo	74	75	80	72
América	75	77	75	70
Dagoberto Godoy	82	76	82	75
Japón	78	79	80	65
Vega Redonda	77	74	80	70
Collín	89	82	93	87
Cantino	63	60	71	62
Cruz de sur	56	77	54	60
PROMEDIO COMUNAL	74	74	75	67

PUNTAJES PSU

El puntaje promedio comunal de la Prueba de Selección Universitaria alcanza los 447 puntos, tomando como referencia a los Liceos complejo La Granja y Colegio América respectivamente, AÑO 2017 - 2018. Pruebas obligatorias Lenguaje y Matemática.

ESTABLECIMIENTO	2017		2018	
	LENGUAJE	MATEMÁTICA	LENGUAJE	MATEMÁTICA
COLEGIO AMÉRICA	500,7	460	543	513
LA GRANJA	416,8	408,2	464	454
% COMUNAL	458,7	434,1	531	459
% Comunal	445,4		495	

DESARROLLO PADEM 2020

UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA COMUNAL

Plan de Acción UTP COMUNAL	GESTIÓN CURRICULAR				
Objetivo General	1.Consolidación de las prácticas de acompañamiento, articulación y medición de aprendizajes en las diversas modalidades de enseñanza. 2.Establecer comunidades de aprendizaje, en los establecimientos municipales de la comuna.				
Objetivo Específico	Actividades	Recursos	Cronograma	Responsables	Evidencias
1.1- Optimizar la implementación del modelo pedagógico comunal, Realizando seguimiento a Las	<p>Visitar los EE realizando un acompañamiento de la gestión técnico pedagógica realizada.</p> <p>Seguimiento de resultados y avances del proceso.</p> <p>Entregar hojas de respuesta y revisión de las mismas, en función de las Soluciones Pedagógicas del Modelo.</p> <p>Elaborar calendario de reuniones con los equipos técnicos de la unidad</p>	SEP.	Marzo a Diciembre 2020.	UTP Comunal. Directores. UTP. DAEM.	Plan de acción. Registro de asistencia. Firmas entrega SPs. Calendario de reuniones.

<p>acciones pedagógicas por UTP Comunal, en las asignaturas de lenguaje, matemática, Ciencias Naturales e Historia, Geografía y C. Sociales.</p>	<p>educativa. En los establecimientos, Complejo la Granja de Cajón y Vega Redonda, revisar, supervisar y acompañar el Plan Alternativo, que complementan las SP.</p>				
<p>1.2.- Realizar acompañamiento Técnico Pedagógico comunal que monitoree y asesore la implementación curricular, cobertura curricular y resultados de aprendizajes en los establecimientos educacionales de la comuna.</p>	<p>Implementación de propuesta de acción desde UTP comunal. Elaborar Plan de acción por UTP Establecimiento. Elaborar cronograma de trabajo UTP comunal/ UTP Establecimientos. Participación en reuniones técnicas comunales mensuales. Apoyo técnico a las UTP de los Establecimientos Educativos. Revisar, supervisar, monitorear, la propuesta de implementación curricular en el aula del Colegio América</p>	<p>SEP</p>	<p>Marzo a Diciembre 2020.</p>	<p>UTP Comunal. Directores. UTP Establecimiento. DAEM.</p>	<p>Plan de acción. Cronograma de trabajo. Pauta de visita establecimiento. Informe de seguimiento UTP comunal a establecimiento en revisión de libros y procesos de aprendizaje.</p>

<p>1.3.- Acompañar la labor pedagógica en las instancias de reflexión y análisis técnico de docentes de las escuelas multigrado (uni y bivalente)</p>	<p>Apoyo técnico. Participación en reuniones de Micro centro</p>	<p>SEP</p>	<p>Marzo a Diciembre 2020.</p>	<p>UTP Comunal. Docentes escuelas Multigrado.</p>	<p>Registro de asistencia. Calendario de reuniones.</p>
<p>1.4.- Seguimiento y Acompañamiento en los registros de libros de clases, con el fin de apoyar la labor de los UTP y gestión de aula de los profesores, retroalimentando informes y procesos que se soliciten.</p>	<p>Monitoreo de UTP comunal. Informe semestral de revisión de libros de clases a partir de los informes que envían los UTPs de cada E.E.</p>	<p>SEP.</p>	<p>Marzo a Diciembre 2020.</p>	<p>UTP Comunal. UTP Unidades educativas. Directores. Docentes.</p>	<p>Revisión de libros de clases por los UTPs de los E.E. Reportes e informes. Informe de retroalimentación de UTP Comunal.</p>
<p>1.5.- Aplicar evaluación externa anuales en las</p>	<p>Aplicación de evaluaciones externas. Reportes técnicos y talleres de análisis de resultados.</p>	<p>SEP.</p>	<p>Marzo a Diciembre 2020.</p>	<p>UTP comunal. SEP, ATE evaluación externa.</p>	<p>Informes de supervisión. Resultados de aprendizaje. Informe</p>

<p>asignatura de Matemática, Lenguaje, con sus respectivos reportes técnicos y análisis de resultados</p>					<p>general de la UTP Comunal, respecto del proceso y calidad del servicio.</p>
<p>1.6.- Liderar los análisis de resultados de las evaluaciones sumativas, en las unidades educativas, con la participación de la UTP Comunal.</p>	<p>Participación en reuniones de análisis de resultados con los Jefes de UTP de las unidades educativas en reuniones comunales y en sus EE.</p>	<p>SEP</p>	<p>Marzo a Diciembre 2020.</p>	<p>UTP Comunal. UTP Unidades educativas. Directores. Docentes.</p>	<p>Calendario de reuniones. Nómina de asistencia. Calendario de visitas.</p>
<p>2.1.- Establecer instancias de reflexión docente y análisis técnico de Docentes, en todos los establecimientos educacionales, para la creación de</p>	<p>Participación en las reuniones de reflexión docente, en los EE. Incentivar, acompañar y monitorear, las jornadas de reflexiones docentes en los EE.</p>	<p>SEP</p>	<p>Marzo a Diciembre</p>	<p>Directora. UTP, EE. Equipo Comunal UTP.</p>	<p>Registro Asistencia Bitácora de construcción de saberes pedagógicos</p>

comunidades de aprendizaje.					
PLAN DE ACCIÓN	GESTIÓN CURRICULAR				
Objetivo General	Normalizar el sistema de gestión del recurso humano de acuerdo a las necesidades del plan curricular de cada establecimiento.				
Objetivo Específico	Actividades	Recursos	Cronograma	Responsables	Evidencias
1.- Definir líneas de capacitación para docentes de acuerdo a los requerimientos y necesidades detectadas y Planes de Capacitación de los Establecimientos.	Definición de líneas de capacitación desde las UTP Comunal. Consensuar con directores, líneas de capacitación desde las UTP y las propias de los E.E. y Sus Planes de Desarrollo profesional Docente.	Fondos SEP.	Marzo a Diciembre 2020.	DAEM UTP Comunal. Directores E.E. ATE. Docentes.	Registro de asistencia. Evaluaciones.
2.- Establecer perfil de profesionales y asistentes de aula y de apoyo de acuerdo a los requerimientos de cada EE.	Entrevista personal. Aplicación de pautas de evaluación de desempeño por cada EE. Presentadas al DAEM.	Fondos SEP.	Marzo a Diciembre 2020.	DAEM UTP Comunal. Directores Psicólogo (a).	Informe de Entrevistas Informes.
3.-	Articulación con Asesores pedagógicos de	Fondos SEP.	Marzo a	DAEM.	Registro

<p>Consolidar el trabajo de RED de apoyo MINEDUC que aporte a la mejora educativa.</p>	<p>la DEPROV. Análisis y monitoreo de PME. Asistencia a reuniones y jornadas técnico pedagógicas. Red. de Educadoras de Parvulos</p>		<p>Diciembre 2020.</p>	<p>UTIP Comunal. Directores Docentes Educadoras de párvulos</p>	<p>o de asistencia. Actas de Trabajo DEPROV.</p>
<p>4.- Consolidar el trabajo curricular de emprendimiento en las especialidades TP del Complejo Educacional La Granja.</p>	<p>Incorporar en los módulos de gestión de las especialidades el plan de emprendimiento. Desarrollar con los estudiantes iniciativas de emprendimiento de acuerdo a cada una de las especialidades. Generar desde el equipo docente de las especialidades TP proyectos de emprendimiento, que permitan obtener recursos económicos para la especialidad. Formar consejos empresariales de las diferentes especialidades.</p>	<p>Pro retención. Auto financiamiento con las iniciativas de emprendimiento de los docentes y de los estudiantes.</p>	<p>Marzo a Diciembre 2020.</p>	<p>DAEM. UTP Comunal. Directores UTP E.E. Jefe de especialidad Docentes.</p>	<p>Registros de asistencia. Bitácora de registro de reuniones. Planificaciones del módulo de gestión. Actividades de emprendimiento realizadas por los estudiantes.</p>
<p>5.- Generar reportes mensuales de ingresos y egresos en las especialidad</p>	<p>Enviar a la UTP Comunal el proyecto de la especialidad TP agropecuaria. Mantener un libro contable en el establecimiento. Tener cuenta corriente fiscal</p>	<p>Pro retención.</p>	<p>Marzo a Diciembre 2020.</p>	<p>Directores Jefe de especialidad.</p>	<p>Rendición de cuentas mensual. Proyecto product</p>

ades TP al departam ento de Educación.					tivo. Libro Contabl e.
6.-Realizar preparaci ón PSU, a estudiante s de 3° y 4	Contratar preuniversitario, para preparar a los alumnos de 3 y 4° medio Colegio América y Complejo la Granja.	SEP	Marzo- Octubre 2020.	Directores jefes UTP	Asisten cia Propue sta de Trabajo Listado de alumno s propue stos.
7.-Realizar capacitaci ones de habilidade s directivas a los equipo s técnicos y directores.	Contratar capacitaciones de habilidades directivas a los equipos técnicos y directores.	SEP	Abril	Daem.	Asisten cia. Propue stas de trabajo. Encuest as de satisfac ción, comuni dad educati va.

PROGRAMAS DE APOYO A LA GESTIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICA

COORDINACIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Objetivo General

Orientar y fortalecer los procesos de enseñanza, de aprendizaje y de gestión de la convivencia escolar para el desarrollo de los ámbitos personal y social, y del conocimiento y la cultura, tanto de los estudiantes como del conjunto de la comunidad educativa.

¿Qué es la convivencia escolar?

La convivencia escolar es el conjunto de las interacciones y relaciones que se producen entre todos los actores de la comunidad (estudiantes, docentes, asistentes de la educación, directivos, padres, madres y apoderados y sostenedor), abarcando no solo aquellas entre individuos, sino también las que se producen entre los grupos, equipos, cursos y organizaciones internas que forman parte de la institución. Incluye también la relación de la comunidad escolar con las organizaciones del entorno en el que se encuentra inserta.

El carácter formativo de la convivencia

Las nuevas orientaciones pone un énfasis especial en el carácter formativo de la convivencia escolar. El potencial de desarrollo que cada ser humano tiene requiere de un contexto relacional para su despliegue. Dicho de otra manera, el desarrollo humano se va produciendo a lo largo de un complejo proceso de maduración y aprendizaje que ocurre, principalmente, a través de las interacciones, relaciones y vínculos en los que la persona participa a lo largo de toda la vida.

Estrategia de gestión de la convivencia

(Priorización de acciones en función de nuestra realidad comunal)

1.- Diseño e implementación de procedimientos, protocolos y prácticas para abordar situaciones específicas de la convivencia

En este nivel, el foco está puesto en el abordaje de aquellas situaciones cotidianas que se producen en la convivencia escolar y que requieren de una intervención específica. Se refiere a resolver conflictos, abordar situaciones de violencia, acompañar a quienes manifiestan conductas que son contrarias al Reglamento Interno o al tipo de convivencia que se quiere promover, resolver situaciones que ocurren a través de las redes sociales u otras plataformas o medios digitales, etc. Principales responsables de la gestión en este nivel son los directivos, docentes y equipo de convivencia escolar.

2.- Desarrollar contextos de aprendizaje institucionales para la convivencia

En este nivel de la gestión, el foco está puesto en la disposición intencionada de los distintos elementos que componen la cultura y la institución escolar, velando porque las dinámicas relacionales que se producen en todos ellos sean éticamente coherentes con el tipo de convivencia que se quiere promover. Se refiere, por ejemplo, a la calidad y seguridad del espacio físico, la organización de los principales procesos de gestión del establecimiento, el contenido del PEI y del Reglamento Interno y el modo de elaborarlos, las formas de comunicación interna y externa, las costumbres, rituales y rutinas en uso, lo que ocurre en los recreos, en instancias informales, etc. Principales responsables de la gestión en este nivel son el sostenedor, los directivos, el equipo de convivencia escolar, los docentes, los asistentes de la educación, el Consejo Escolar, Centro de Padres y Apoderados, cada uno de acuerdo a su rol y funciones definidas en el establecimiento.

3.- Desarrollar contextos de aprendizaje pedagógicos para la convivencia

En este nivel el foco está puesto en las instancias y espacios en los que se diseñan e implementan acciones para enseñar conocimientos, actitudes y habilidades específicas que faciliten el logro de los Objetivos de Aprendizaje (OA) de las asignaturas y los Objetivos de Aprendizaje Transversales (OAT) que se relacionan con la convivencia escolar.

Se refiere, fundamentalmente, a las actividades que realizan docentes y estudiantes en las asignaturas, dentro y fuera del aula, y a los modos de convivir que se intencionan y se producen en esas interacciones. Abarca también las instancias de formación y reflexión en las que participan padres y apoderados, docentes, asistentes y directivos (talleres, capacitaciones, actividades extraescolares, etc.). Estas instancias deben considerar y ser pertinentes al contexto y a las necesidades formativas específicas de la comunidad educativa. Principales responsables de la creación de contextos de aprendizaje pedagógico son los docentes, apoyados por los directivos y el sostenedor.

4.- Participación en redes territoriales de convivencia

En este nivel, el foco está puesto en la participación en las redes territoriales, donde se espera generar relaciones de colaboración entre los distintos niveles y actores del sistema educativo. El objetivo es la mejora continua de los procesos de enseñanza, de aprendizaje y de gestión de la convivencia.

Marco Legal:

- **La Ley n° 20.536 sobre violencia escolar**, promulgada el año 2011, tiene por objetivo abordar la convivencia en los establecimientos educacionales del país, mediante el diseño de estrategias de promoción de la buena Convivencia Escolar y de prevención de la violencia escolar, estableciendo un Plan de Gestión y Protocolos de Actuación ante situaciones de violencia. También crea la figura del encargado de convivencia y entrega nuevas tareas a los Consejos Escolares.
- **Ley n° 20.609** contra la discriminación: La Ley N° 20.609 contra la discriminación fue promulgada el año 2012 y busca resguardar el derecho de las personas a no sufrir ningún tipo de exclusión.
- **Ley n° 19.284 de integración social** de personas con discapacidad: La Ley n° 19.284 fue promulgada el año 2005 y establece indicaciones sobre la integración de personas con discapacidad. **Ley n° 20.845 de inclusión escolar**: La ley de inclusión escolar regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en los establecimientos educacionales que reciben aporte del Estado: prohíbe toda forma de discriminación arbitraria, permite sanciones disciplinarias solo si están contenidas en el reglamento interno, establece un plan de apoyo a la inclusión para fomentar la buena convivencia, obliga a reconocer el derecho a asociarse libremente.
- **Declaración universal de los derechos humanos**: La Constitución Política de la República de Chile reconoce y ratifica en su Artículo 5° esta declaración, estableciendo que “el ejercicio de la soberanía reconoce como limitación el respeto a los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana. Es deber de los órganos del Estado respetar y promover tales derechos, garantizados por esta Constitución, así como por los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes”² .
Declaración de los derechos del niño y la niña: La Declaración de los Derechos del Niño y la Niña fue redactada por Naciones Unidas en 1959, constituyéndose en un manifiesto ético y en un reconocimiento de ellos como sujetos de derecho.
- **Declaración de los Derechos del Niño y la Niña en 1990**, la que se rige por cuatro principios fundamentales; la no discriminación, el interés superior del niño, su supervivencia, desarrollo y protección, y su participación en las decisiones que los afecten

PLAN DE ACCIÓN CONVIVENCIA ESCOLAR COMUNAL 2020

Meta(s) 2020	1.- Diseño e implementación de procedimientos, protocolos y prácticas para abordar situaciones específicas de la convivencia 2.- Participación en redes territoriales de convivencia 3.- Desarrollar contextos de aprendizaje institucionales para la convivencia 4.- Desarrollar contextos de aprendizaje pedagógicos para la convivencia				
Fase Diagnóstica					
Acciones	Responsables	Recursos	Fechas	Resultados	Evidencia
Generar acciones que impacten en el clima organizacional de la Escuela en términos de mejorar la convivencia escolar y clima laboral.	Coordinación Comunal Coordinadores de establecimientos	FAEP	Abril - Diciembre	Encuesta de percepción de clima laboral.	Resultados de encuestas.
Experiencia piloto de diseño y acciones de Objetivos transversales de aprendizaje que impacten en habilidades y competencias para la convivencia escolar.	Coordinación Comunal Coordinadores de establecimientos	FAEP	Abril - Diciembre	Programa educativo	Informe
Formar red comunal de encargados de convivencia escolar	Coordinación Comunal. Coordinadores de cada Establecimiento.	Información existente sobre acciones realizadas.	Marzo -- Mayo	Base de datos	Actas de Reuniones. Firmas
Actualización de manuales de convivencia y protocolos a nivel comunal.	Coordinación Comunal. Coordinadores de cada Establecimiento.	Encuesta	Marzo - Abril	Base de datos	Actas de Reuniones. Firmas
Contextualización de protocolos en cada establecimiento de la Comuna.	Coordinación Comunal. Asesor Jurídico DAEM	Información existente sobre acciones realizadas.	Marzo - Abril	Plan de Gestión Comunal	Plan de Gestión Comunal

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR

OBJETIVO DEL PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR:

Contribuir en el mejoramiento continuo de la calidad de la educación, **favoreciendo la presencia en la sala de clases**, la participación y el logro de los aprendizajes de todos y cada uno de los estudiantes, en especial de aquellos que presentan Necesidades educativas especiales. (NEE)

PRINCIPIOS DEL PROGRAMA:

- Mejoramiento de la calidad de la educación, posibilitando con ello mejores oportunidades de enseñanza para los estudiantes que presentan NEE.
- Que a través del decreto se fijan requisitos y pruebas diagnósticas que habilitan a los estudiantes con NEE y/o discapacidades, para gozar de los beneficios de la subvención establecida para tal déficit o tal condición.

ESTRATEGIAS DEL PIE VINCULADAS A LAS ACCIONES PLANIFICADAS.

1°- Sensibilización e información a la comunidad escolar sobre la integración y el PIE del establecimiento:

- Incorporados En el PEI, los valores y principios referidos al respeto y la atención a la diversidad.
- La comunidad educativa y el consejo escolar informados de la elaboración y del principio de Sensibilización en relación a las características del PIE.

2°-Detección y Evaluación de NEE: Reglamento de Evaluación de las NEE y un Plan de Trabajo para la detección y evaluación de las NEE:

- Procedimientos para la detectar alumnos/as con NEE y que estas sean conocidos por todos/as los/as docentes y profesionales de apoyo.
- Considerar tiempo, lugar y recursos profesionales para la detección y evaluación de las NEE.
- Un lugar donde almacenar los resultados de las evaluaciones, entre otros. Principalmente.

3°-Coordinación y colaboración entre profesores y profesionales de apoyo, con la familia y con los estudiantes: Reglamento de Evaluación de las NEE y un Plan de Trabajo para la detección y evaluación de las NEE:

-Procedimientos para la detectar alumnos/as con NEE y que estas sean conocidos por todos/as los/as docentes y profesionales de apoyo.

-Considerar tiempo, lugar y recursos profesionales para la detección y evaluación de las NEE.

- Un lugar donde almacenar los resultados de las evaluaciones, entre otros. Principalmente.

4°Capacitación a la comunidad educativa en estrategias de atención a la diversidad y las NEE:

Capacitación a la comunidad educativa en estrategias de atención a la diversidad y las NEE:

-Identificar las necesidades que fundamenten la elaboración del Plan de capacitación.

-Los temas deben ser acordados y consensuados con los profesionales docentes y no docentes.

-Las capacitaciones deberían tener una orientación práctica hacia el mejoramiento de los aprendizajes e incluir a todos/as los/as miembros de la comunidad educativa, principalmente a los padres y apoderados.

5° Definición y flexibilización curricular:

Definición de los criterios con los que se adaptará la evaluación, los objetivos, contenidos, metodologías y materiales para dar respuestas a las NEE.

-Se debe contemplar criterios, procedimientos y estrategias para dar respuestas a las NEE de los/as estudiantes.

-Las Unidades Técnica Pedagógicas deberán participar en los procesos de adaptación y flexibilidad curricular.

6° Participación de la Familia y de la comunidad:

La familia debe conocer las decisiones de flexibilizar o adecuar el currículo:

-Sensibilizarse a los/as apoderados/as de los/as estudiantes con NEE respecto de las evaluaciones de sus pupilos.

-Los/as y apoderados/as deberán estar informados con palabras y términos adecuados de los resultados de las evaluaciones y las decisiones de apoyo para su hijo/a.

-Los/as apoderados/as ser convocados a participar y apoyar el mejoramiento de los aprendizajes.

7° Convivencia escolar y respeto a la diversidad:

Creación de círculos de amigos, tutorías entre compañeros y formación de grupos que consideren amistades e intereses:

-Los establecimientos deberán promover la valoración de la diversidad, el respeto a las diferencias y el respeto al D° de participación.

-La escuela implementará estrategias y actividades para favorecer las relaciones amistosas entre los estudiantes.

8° Monitoreo y evaluación del PIE:

Elaboración de procedimientos e instrumentos para la evaluación y el seguimiento del PIE. - Monitorear la adquisición de recursos didácticos específicos para favorecer la comunicación, participación y sensibilización:

-Monitoreo y seguimiento a las acciones realizadas durante el desarrollo de las acciones Pie, en sus tres etapas: Evaluación, desarrollo y de informe de evaluación.

El PIE desarrolla las acciones de acuerdo a las siguientes Etapas de desarrollo:

1° ETAPA: Detección y evaluación Integral de los posibles estudiantes que ingresarán al Programa De Integración escolar. Confección de Plan de apoyo a los y las estudiantes que con NEE según su diagnóstico.

2° ETAPA: Atención de los estudiantes con NEE, en contexto de aula común y de acuerdo a un plan de intervención individual, con los equipos de apoyo necesario. Monitoreo de las acciones.

3° ETAPA: Evaluación y re-evaluación de los estudiantes. Evaluación del PIE.

CARACTERÍSTICAS DEL PIE DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE LA COMUNA

-El Programa de Integración Escolar de la Comuna de Vilcún atiende actualmente a estudiantes con NEE de siete establecimiento Municipales de la comuna, desde **Pre Básica, Básica y estudiantes de Enseñanza media**, los establecimientos que cuentan con PIE son:

- | | | |
|-------------------------------------|------------------------------|----------------------------|
| 1.- Complejo Educacional La Granja, | 2.- Escuela Martín Alonqueo, | 3.- Colegio América, |
| 4.- Escuela Dagoberto Godoy, | 5.- Escuela Japón, | 6.- Escuela Vega Redonda y |

7.- Escuela Collín.

-Cada establecimiento cuenta con profesionales para la co-enseñanza y equipo multidisciplinario para los apoyos correspondientes año 2019:

Nº	ESUELAS	EDUCADORA DIFERENCIAL	PSICOPEDA- GOGAS	PSICOLOGAS	FONOAUDILOGAS	ASISTENTE PIE
1°	La Granja	9	0	3	1	5
2°	M. Alonqueo	4	0	1	1	2
3°	América	10	0	1	1	5
4°	D. Godoy	2	0	1	1	0
5°	Japón	4	0	1	1	1
6°	Vega Redonda	3	1	1	1	1
7°	Collín	2	0	1	0	0
TOTAL		34	1	9	6	14

III.- Matrícula de Estudiantes PIE: Los estudiantes con dificultades de tipo transitorio que se atienden en la comuna son 381 y 90 estudiantes con dificultades de tipo permanentes, con un total de atención de 471 estudiantes con NEE, de las escuelas municipales de la comuna.

Nº	ESTABLECIMIENTO	ESTUDIANTES TRANSITORIOS	ESTUDIANTES PERMANENTES	TOTAL
1.	LA GRANJA	126	34	160
2.	MARTÍN ALONQUEO	46	13	59
3.	COLEGIO AMÉRICA	116	33	149
4.	DAGOBERTO GODOY	24	10	34
5.	JAPÓN	42	13	55

6.	VEGA REDONDA	35	7	42
7.	COLLÍN	14	6	20
TOTAL		403	116	519

IV.- Vinculación del PIE con otros Instrumentos operativos del establecimiento, de acuerdo a los establecidos por Normativa vigente:

-De acuerdo con los requerimientos y normativas actuales: ley de inclusión, acciones PME institucionales, Integración del decreto 83, otros.

-Las vinculaciones deben darse a través de las acciones incluidas en los planes de intervención que realiza las profesionales de apoyo.

1.- PIE y Planes de mejoramiento Educativo: Los Planes de Mejoramiento Educativos (PME) de cada establecimiento deben estar vinculados a las acciones del Programa de Integración Escolar (PIE) de modo que los estudiantes puedan alcanzar los aprendizajes y el desarrollo integral y la formación y desarrollo de valores, actitudes, Conocimientos y destrezas expresados en el currículum.

Este instrumento de planificación permite a los establecimientos organizar de manera sistemática e integrada de los objetivos, metas y acciones para el mejoramiento de los aprendizajes.

Los desafíos 2020 permanentes son: Análisis y reflexión en torno al PEI, centro de la mejora continua, y lograr acuerdos con la comunidad educativa para generar acciones vinculantes con el PIE.

2.- Decreto 170 y Ley de Inclusión Escolar: -Entregar las condiciones para que los niños y jóvenes que asisten a colegios que reciben subvención del Estado puedan recibir una educación de calidad.

- Permite que las familias tengan la posibilidad de elegir el establecimiento que más les guste sin que eso dependa de su capacidad económica. Termina con la selección arbitraria.

- Recursos públicos deben ser invertidos para mejorar la calidad de la educación que reciben nuestros niños, niñas, jóvenes, en especial de aquellos niños y niñas que tienen algún tipo de NEE.

En definitiva: La Educación inclusiva implica que todos los jóvenes y adultos de una determinada comunidad aprendan juntos independientemente de su origen, sus

condiciones personales, sociales o culturales, incluidos aquellos que presentan cualquier problema de aprendizaje o discapacidad.

3.- Decreto 170 PIE- Decreto 83:

-Criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes que presentan NEE, en educación Pre-Básica y educación Básica.

-Buscar las oportunidades de acceso, participación y Progreso de todos y todas las estudiantes, en el curriculum Nacional.

- Tiene como referencia las bases curriculares y la posibilidad de flexibilizar las respuestas educativas, en atención a las diferencias y características individuales, en definitiva.

-Derecho a una educación de calidad, integral e inclusiva; gratuita que equipara oportunidades para todos y todas.

- Eliminación gradual de barreras al aprendizaje.

-Las escuelas y liceos desarrollan comunidades de aprendizaje, colaborativas y participativas.

- Familias participan en las decisiones sobre la enseñanza y aprendizaje que involucran a sus hijos.

4.- Decreto 170 y Plan de convivencia Escolar:

-Entiende la buena convivencia escolar como “la coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes.

-Orientar las acciones, iniciativas y programas que promuevan y fomenten la comprensión y el desarrollo de una convivencia escolar inclusiva, participativa, solidaria, tolerante, pacífica y respetuosa, en un marco de equidad de género y con enfoque de derechos.

Proyección 2020.

Nº	ESQUELAS	EDUCADORA DIFERENCIAL	PSICOPEDA- GOGAS	PSICOLOGAS	FONOAUDIOLOGAS	ASISTENTE PIE
1º	La Granja	9	0	3	1	5
2º	M. Alonqueo	4	1	1	1	2
3º	América	10	0	1	1	5
4º	D. Godoy	3	0	1	1	0
5º	Japón	4	0	1	1	1
6º	Vega Redonda	4	1	1	1	1
7º	Collin	2	0	1	0	0
TOTAL		36	2	9	6	14

Total profesionales 2020: 67 de acuerdo a la necesidad real y postulación de los estudiantes al sistema dispuesto por el MINEDUC para este efecto.

INICIATIVAS 2020.

La mejora continua nos impulse a continuar los esfuerzos para:

Favorecer la instalación de los procesos, cooperación y eliminación de barreras existentes

Objetivo Estratégico:

1º.-) Facilitar el acceso, participación y progreso de todos los estudiantes que lo requieran y lo soliciten, en este contexto es que se amplía el Programa de integración PIE, a la escuela multigrado Cantino, para el año 2020.

Se realizará las evaluaciones correspondientes para incorporar a estudiantes con NEE, con atención especializada de acuerdo al Decreto 170, atendido con personal idóneo.

2º.-) Realizar seminario de inclusión escolar que permita contribuir a la sensibilización de la atención e inclusión escolar, valores y principios referidos al respeto y la atención a la diversidad e informar a representantes de las comunidades educativas, autoridades locales, representantes de instituciones públicas, actividad que permitirá establecer

vínculos y colaboración mutua para continuar en la mejora continua de todos los estudiantes de la comuna.

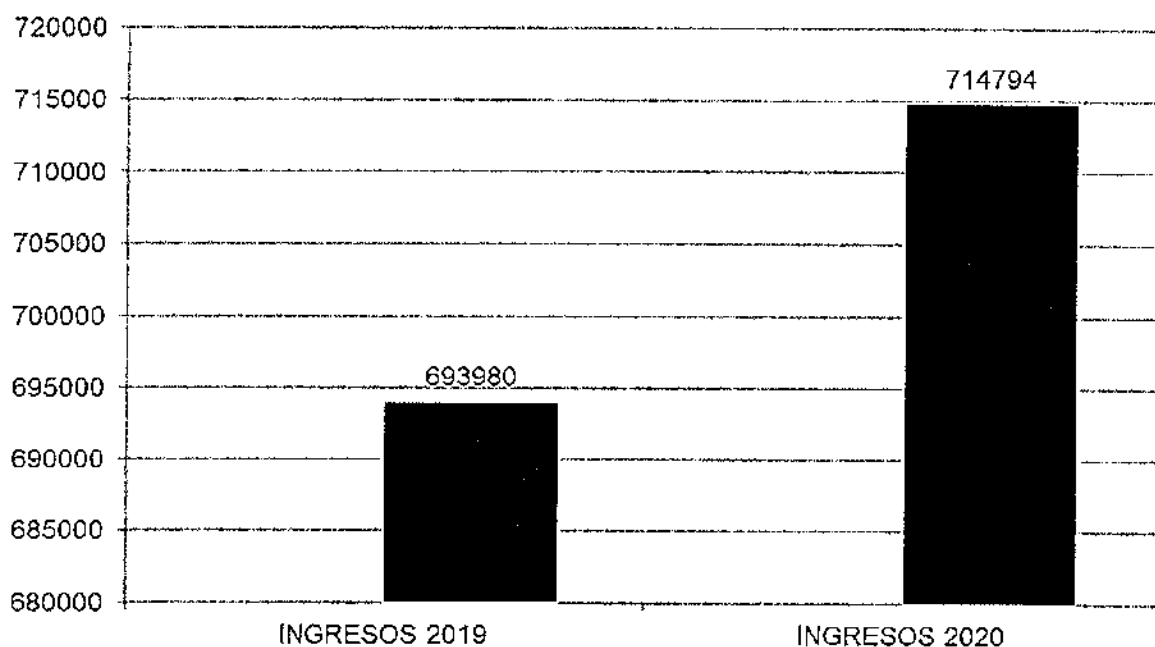
OBJETIVO DEL PLAN DE ACCIÓN PIE:Entregar apoyo especializado a alumnos y alumnas con Necesidades Educativas Especiales, de carácter Transitorio y Permanentes, proporcionar Educación de Calidad de acuerdo a los principios del PIE y de Inclusión social definida en la normativa.

AÑO	PROYECTADO	EJECUTADO %
2019	\$ 693,980	65

A la fecha existe una ejecución del 65% del monto total de ingresos programa integración

INGRESOS PIE 2019 – PROYECCION 2020

COMPARATIVO INGRESOS PIE 2019 – 2020 M\$



Fuente, coordinación PIE Departamento de Educación Vilcún

Los ingresos por concepto Ingresos PIE aumentan en 20 millones el año 2020 en relación al año 2019, equivalente a un aumento del 1.47%

SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL COMUNAL

Obligaciones del Sostenedor al Firmar el Convenio de Igualdad de Oportunidades Ley SEP 20.248 y sus Modificaciones

1. El Convenio de igualdad de oportunidades es un acuerdo que dura 1 año (renovable) mediante el cual el sostenedor del establecimiento que ha postulado a la SEP se compromete a cumplir una serie de compromisos, requisitos y obligaciones. Entre ellos, se encuentran respetar los beneficios para los alumnos prioritarios, elaborar y ejecutar un Plan de Mejoramiento Educativo, establecer metas de rendimiento académico en función de los estándares nacionales y rendir cuenta públicamente de los gastos efectuados con los recursos SEP que se le han entregado.

2. ¿Cuáles son los requisitos y obligaciones que adquiere el sostenedor?

- a) Eximir a los alumnos prioritarios de cualquier cobro de financiamiento compartido.
- b) No seleccionar alumnos entre Pre-kínder y 6° Básico por razones socioeconómicas o de rendimiento académico.
- c) Dar a conocer a la comunidad escolar el proyecto educativo institucional y su reglamento interno.
- d) Retener a los alumnos entre Pre-kínder y 6° Básico, pudiendo repetir hasta una vez por curso.
- e) Destinar los recursos que les entrega la SEP al Plan de Mejoramiento Educativo.

3. ¿Cuáles son los compromisos esenciales del Convenio?

- a) Presentar anualmente a la Superintendencia de Educación un informe sobre el uso de los recursos SEP, con el visto bueno del Director, previo conocimiento del Consejo Escolar, e informar de ello a la comunidad escolar.
- b) Acreditar el funcionamiento efectivo del Consejo Escolar, del Consejo de Profesores y del Centro General de Padres y Apoderados.
- c) Acreditar la existencia de horas docentes técnico-pedagógicas y el cumplimiento efectivo de las horas curriculares no lectivas.
- d) Presentar al MINEDUC y a la Agencia de Calidad de la Educación, y ejecutar el Plan de Mejoramiento Educativo elaborado con el director del establecimiento y el resto de la comunidad escolar.

e) Establecer metas de efectividad del rendimiento académico de sus alumnos, y en especial de los prioritarios, en función del grado de cumplimiento de los estándares nacionales.

f) Declarar en el convenio el monto de los recursos públicos que reciben, y en el caso de los sostenedores municipales, el promedio de los últimos tres años.

g) Informar a la comunidad escolar sobre la existencia de este convenio, con especial énfasis en las metas fijadas.

h) Cautelar que los docentes presenten una planificación educativa anual de los contenidos curriculares.

i) Contar con actividades artísticas y/o culturales y deportivas que contribuyan a la formación integral de los alumnos.

Estudiantes prioritarios:

Se entenderá por prioritarios a los alumnos para quienes la situación socioeconómica de sus hogares dificulte sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo. La calidad de alumno prioritario será determinada anualmente por el Ministerio de Educación, directamente o a través de los organismos de su dependencia que éste determine, de acuerdo a los siguientes criterios:

a) Los alumnos cuya familia pertenezca al Sistema Chile Solidario tendrán la calidad de prioritarios por el solo ministerio de la ley.

b) Los alumnos de familias no comprendidas en la letra precedente serán considerados prioritarios, para los efectos de esta ley, cuando sean caracterizados dentro del tercio más vulnerable de las familias que cuenten con caracterización socioeconómica de su hogar.

Estudiantes preferentes:

Artículo 1º: Para los efectos de la aplicación de la subvención escolar preferencial se entenderá por alumnos preferentes a aquellos estudiantes que, sin tener la calidad de alumno prioritario, pertenezcan al 80% de las familias más vulnerables del total nacional, según el instrumento de caracterización social vigente.

Artículo 2º: Para la determinación de alumnos preferentes el Ministerio de Educación considerará la caracterización socioeconómica que realice el Ministerio de Desarrollo Social, de las familias pertenecientes al 80% más vulnerable del total nacional.

¿En qué consiste la ley de inclusión?

A partir del primero de marzo de 2016 se incrementa la Subvención Escolar Preferencial (SEP) en un 20%; de este modo, los alumnos y alumnas de pre-kínder a sexto básico pasarán de recibir \$39.363, a recibir \$47.236 (aumento de \$7.873), mientras que los alumnos y alumnas de séptimo a cuarto medio pasarán de recibir \$26.235, a recibir \$31.481 (aumento de \$5.246). Además, los establecimientos que estando en SEP y son gratuitos podrán recibir la SEP para alumnos preferentes (SEP ampliada), cuyos valores serán de \$23.618 para alumnos y alumnas de pre-kínder a sexto básico y de \$15.741 para alumnos y alumnas de séptimo a cuarto medio. Todos los establecimientos de educación especial y de adultos que sean sin fines de lucro, y los establecimientos de educación general que estén en SEP y sean sin fines de lucro recibirán también, a partir del primero de marzo de 2016, el aporte por gratuidad que corresponderá a \$5.809 por cada uno de sus alumnos.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2019

AÑO	PROYECTADO	EJECUTADO %
2019	\$ 1.029,186	76

Fuente. Coordinación SEP

A la fecha se encuentra ejecutado un **76%** de los ingresos totales recursos SEP primer semestre 2019

UNIDAD SOCIAL

La unidad social cuyo objetivo es contribuir a las condiciones socioeconómicas de los estudiantes, a efectos de asegurar su permanencia en el sistema educacional municipal. Considerando el índice de vulnerabilidad, que permite definir los riesgos presentes en la población estudiantil, caracterizando mejor a los beneficiarios de los programas que gestiona la unidad.

Índice Vulnerabilidad Escolar Ed. Básica

DS_NOM_ESTABLE	MATRICULA BASICA 2018	IVE-SINAE BASICA 2019
COMPLEJO EDUCACIONAL LA GRANJA	332	93,67%
ESCUELA JAPON	150	98,00%
COLEGIO AMERICA	391	93,35%
ESCUELA DAGOBERTO GODOY	81	98,77%
ESC. BASICA VEGA REDONDA	119	99,16%
ESCUELA MARTIN ALONQUEO PIUTRIN	212	98,11%
ESC. BASICA COLLIN ALTO	50	100,00%
ESC. BASICA CANTINO	36	100,00%
ESC. BASICA CRUZ DEL SUR	12	100,00%

Índice Vulnerabilidad Escolar Media

DS_NOM_ESTABLE	MATRICULA MEDIA 2018	IVE-SINAE MEDIA 2019
COMPLEJO EDUCACIONAL LA GRANJA	330	95,15%
COLEGIO AMERICA	221	95,48%

Coordinación del programa salud escolar

El objetivo del programa es resolver problemas de salud vinculados al rendimiento escolar, tales como: problemas de visión, audición y columna; con el propósito de mejorar la calidad de vida de nuestros beneficiarios, a través de acciones clínicas y preventivas que contribuyan a su mantención en el sistema escolar.

A continuación se señala la cantidad de alumnos de los distintos establecimientos educacionales de la comuna atendidos por el programa salud escolar

N° de atención estudiantes en el programa salud escolar 2018	N° de atención estudiantes en el programa salud escolar 2019
Atención médica oftalmológica Tamizaje 159 Ingresos 116 Control 182	Atención médica oftalmológica Tamizaje 198 Se encuentra en ejecución
Atención médica otorrinolaringología Tamizaje 48 Ingresos 12 Control 5	Atención médica otorrinolaringología Tamizaje 42 Se encuentra en ejecución
Atención médica columna Tamizaje 52 Ingresos 15 Control 14	Atención médica columna Tamizaje 55 Se encuentra en ejecución

Becas Presidente de la República y Beca Indígena: Becas otorgadas por la Junaeb, que se focalizan en estudiantes con características específicas, como ascendencia indígena, situación económica vulnerable y buen rendimiento académico.

Los estudiantes de colegios municipales que postularon y renovaron en el periodo 2019 fueron:

Ingresados	Becados
153	91

UNIDAD SOCIAL AÑO 2020

Objetivo Estratégico del PADEM	Objetivo específico	Meta	Indicador	Fecha de medición del indicador	Medio de verificación	Responsable de la medición	Supuestos
Contribuir al fortalecimiento de las condiciones económicas de los habitantes, a efectos de garantizar su permanencia en el sistema educacional municipal.	Brindar atención social a docentes, apoderados y alumnos de establecimientos municipales y elaboración de informes sociales.	Visitar periódicamente los establecimientos educacionales de municipales. Visitas domiciliares a familias de alumnos que requieran atención social.	Visitas al 100% de los Establecimientos. Visitar 90% de las familias que se solicite.	todo el año	ficha de atención social e informe social. registro de visita.	Asistente Social Dpto. Ed., Directores E.E., Daem, UTP Comunal.	Contar con una Asistente Social en el Dpto. de Educación Municipal. Disponibilidad presupuestaria y movilización.
Contribuir al fortalecimiento de las condiciones económicas de los habitantes, a efectos de garantizar su permanencia en el sistema educacional municipal.	Coordinar la postulación de las becas indígenas y de la República en municipales.	Calendarizar fechas de atención a postulantes y becas en los establecimientos municipales.	Número de postulantes y renovantes a becas.	de diciembre 2019 a marzo 2020	Calendario de atención de los establecimientos educacionales. Registro de atención de público	Asistente Social Dpto. Ed., Directores E.E., Daem, UTP Comunal.	Contar con una Asistente Social en el Dpto. de Educación Municipal. Disponibilidad presupuestaria y movilización.
Contribuir al fortalecimiento de las condiciones económicas de los habitantes, a efectos de garantizar su permanencia en el sistema educacional municipal.	Coordinar con OPD y PPF, la atención psicosocial de alumnos que sean vulnerados en sus derechos.	Derivar a OPD o PPF casos que requieran una atención Psicosocial. Reuniones de análisis de casos.	Fichas de derivación y atención del 90% de los casos derivados.	todo el año	Ficha de derivación, informe social y registro de entrevista	Asistente Social Dpto. Ed., Directores E.E., Daem, UTP Comunal.	Contar con una Asistente Social en el Dpto. de Educación Municipal. Disponibilidad presupuestaria y movilización.

	<p>Coordinar con los establecimientos educacionales de la comuna, el Programa Escolar de la Junaeb</p>	<p>Generar Informe de Necesidad de Atención. Otorgar horas de atención tamizaje, control y atención medica. Coordinar espacio y lugar de la atención.</p>	<p>100% de respuestas a las solicitudes que se generen en atención y coordinación.</p>	<p>marzo a diciembre 2020</p>	<p>Formulario de detección y/o pesquisa, registro en la plataforma del programa Salud escolar.</p>	<p>Asistente Social del Dpto. Ed., Directores E.E., Daem, UTP Comunal.</p>	<p>Contar con una Asistente Social en el Dpto. de Educación Municipal. Disponibilidad presupuestaria</p>
--	--	---	--	-------------------------------	--	--	--

COORDINACIÓN DE EXTRAESCOLAR

Las actividades extraescolares son aquellas que no forman parte del currículo, de ahí que se les conoce también como extracurriculares, pero pese a esto deben ser coherentes con el Proyecto Educativo de un colegio. Este tipo de instancias son las que buscan abrir el colegio a la comunidad y procurar una educación integral. En donde sea un espacio de aprendizaje fuera del Aula que permite desarrollar habilidades sociales y emocionales que son cruciales para el desarrollo integral de nuestros estudiantes y posteriormente competencias claves con los desafíos que se enfrentaran en sociedad, con una mirada en valores de moderna ciudadanía y conciencia sobre el medio ambiente social y natural.

Objetivo General:

Las actividades extraescolares pretenden ser una oportunidad de desarrollar habilidades sociales que generen un cambio de mentalidad, donde se percibe el aprendizaje de estas habilidades sociales en la infancia como una adquisición imprescindible para que los niños y las niñas generen cambios sistémicos en su entorno. Entre las habilidades mas importantes a desarrollar son la creatividad, la empatía, la resolución de conflictos, la cooperación y el pensamiento lateral.

Objetivos Específicos:

- 1.- Desarrollar en los niños y las niñas el sentido creativo de la actividad lúdica ante la situación de tener que decidir a qué jugar en un escenario poco estructurado.
- 2.- Generar habilidades socio-emocionales como por ejemplo la empatía, que es una habilidad que motiva a las personas a emprender acciones de ayuda hacia el otro tras reconocer y compartir su malestar. Así, los alumnos y alumnas con altos niveles de empatía, son capaces de regular mejor sus emociones, muestran menos comportamientos agresivos y actúan de manera prosocial.
- 3.- Propiciar interacciones que se producen a través de la cooperación, favorecen el reconocimiento del otro, la consideración de las diferentes opiniones y expectativas, la escucha, la asertividad, la toma de decisiones conjuntas, la comunicación, la participación activa y la responsabilidad.
- 4.- Promover la participación activa de los estudiantes en las actividades extraescolares que impliquen una mayor autonomía y responsabilidad en la organización de su tiempo libre y desarrollo social, cultural y personal.

5.- Facilitar aquellas actividades que completen el desarrollo integral y que desarrollen la autoestima de los alumnos y alumnas.

PROPUESTAS DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLAR COMUNALES 2020

1.- Eclipse solar 2020 en Vilcún, El Universo en el aula

Descripción: Los eclipses totales de sol, que serán observados de manera privilegiada desde La Araucanía en diciembre de 2020, son una oportunidad única para conectar el conocimiento con una experiencia de aprendizaje concreta y significativa en todos los colegios de Chile.

Fecha: Mayo a Diciembre de 2020

Objetivos: Generar espacios de aprendizaje en los estudiantes vinculados a la indagación científica con el atractivo mediático y social que generara el eclipse solar el 2020, de manera de realizar un ciclo de talleres, charlas y actividades pedagógicas que incentiven la curiosidad científica y la observación del medio natural.

2.- Cuenta la historia de tu localidad, cuenta tu historia

Descripción: Conocer la historia de las localidades en que viven, para preguntarse quiénes fueron los principales hitos, personas destacadas en la vida social y política de la ciudad, el porqué de sus calles, sus edificios, plazas y hechos más importantes hacen a la construcción de la identidad local.

Fecha: Abril a Octubre de 2020

Objetivos: A través de la historia local de sus comunidades y localidades los estudiantes inicien un trabajo de indagación sobre sus vecinos, familias, hechos relevante, costumbres e historia de manera que genere el interés por la identidad e historia local que le ha dado forma a Vilcún.

3.- Eventos extraescolares con identidad en cada establecimiento con convocatoria Comunal

Descripción: De manera de fortalecer la identidad de cada establecimiento de Vilcún y relación con su entorno, cada establecimiento educacional realizara un evento característico con convocatoria a nivel comunal que permita dar a conocer al resto de la Comuna iniciativas significativas.

Fecha: Durante todo el año

Objetivos: Fortalecer la identidad del Colegio que favorezca su sello educativo de manera que contribuya a la diversidad de iniciativas desde cada una de las comunidades educativas en la Comuna.

- a.- Festival de la voz (Complejo educativo La Granja)
- b.- Epew Zugun (Escuela Martín Alonqueo)
- c.- Muestra de Bandas Musicales (Escuela Vega Redonda)
- d.- Muestra de Reciclaje (Escuela Dagoberto Godoy)
- e.- Gala Folclórica (Escuela Japón)
- f.- Juegos Ancestrales (Escuela Collin)
- g.- Rondas Infantiles (Colegio América)

Plan de Gestión del Establecimiento

Acción	Actividades	Recursos	Cronograma	Responsables	Evaluación
<p>Elaboración de Plan de Gestión Comunal articulado con propuestas de actividades extraescolares contenidas en PADEM 2020.</p> <p>1.- Eclipse solar 2020 en Vilcún, El Universo en el aula.</p> <p>2.- Cuenta la historia de tu localidad, cuenta tu historia.</p> <p>3.- Eventos extraescolares con identidad en cada establecimiento con convocatoria Comunal.</p> <p>4.- Eventos extraescolares con identidad en cada establecimiento con convocatoria Comunal.</p>	<p>-Definición de objetivos y metas comunales.</p> <p>- Generar calendario comunal.</p>	<p>Información existente sobre acciones realizadas.</p> <p>Fondos SEP</p>	<p>Marzo - Abril</p>	<p>Coordinadora Comunal.</p>	<p>Plan Comunal</p>
<p>Fortalecer el desarrollo de talleres artísticos y deportivos en los establecimientos municipales de la comuna, de acuerdo a las necesidades de cada uno.</p>	<p>-Definición de Talleres por establecimientos</p> <p>-Calendario Talleres</p>	<p>Fondos SEP</p>	<p>Marzo a diciembre</p>	<p>DAEM Directores E. E</p>	<p>Registro Actividades</p>
<p>Ordenar y monitorear las actividades extraescolares comunales que involucran a todos los establecimientos educacionales de la comuna. Campañas deportivas, muestras artísticas,</p>	<p>-Reuniones de coordinación mensuales.</p>	<p>Fondos SEP Mineduc</p>	<p>Marzo a diciembre</p>	<p>Coordinador extraescolar Directores E.E Coordinadores de cada establecimiento</p>	<p>Actas reuniones</p>

competencias, encuentros, otros tanto de convocatoria comunal regional o nacional	-Reuniones de trabajo. -Planes de educación extraescolar de cada EE.	Fondos SEP FAEP	Marzo a diciembre	Coordinador extraescolar	Registro Actividades Actas reuniones
---	--	--------------------	----------------------	-----------------------------	--

Cabe mencionar que los recursos de extraescolar durante el año 2019 se financiaron con recursos externos como lo es Fortalecimiento de la educación

Pública 2018 (FAEP) por un total de 16 millones de pesos

ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES 2020

La educación ambiental es un proceso integral en el cual se proporciona información respecto al medio ambiente, los problemas que en él existen y qué es posible hacer para contribuir en la conservación de los recursos naturales, a favor de la sustentabilidad, entendida como la mantención, e incluso mejoramiento, de las características ambientales actuales para que sean disfrutadas por las generaciones futuras. La importancia de la transferencia de este conocimiento a los niños y jóvenes de la comuna de Vilcún radica en su capacidad de aprendizaje y la motivación que adquieren al ser parte de metas relevantes como la generación de una cultura ambiental y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas.

Objetivos específicos y políticas

- Desarrollar y fortalecer la educación ambiental en los establecimientos, de manera que los estudiantes sean conscientes de la importancia del cuidado del medio ambiente.
- Aumentar el número de colegios inscritos en el SNCAE.
- Incluir unidades de educación ambiental en los programas académicos.
- Capacitar a profesores en temáticas ambientales.
- Fomentar iniciativas de educación ambiental, especialmente aquellas ligadas a las líneas estratégicas ambientales.
- Promover la participación de estudiantes en actividades de educación ambiental comunal.
- Dar a conocer posibilidades de postulación de establecimientos a proyectos ambientales.
- Realizar concurso de esculturas con elementos reciclados, dirigido a establecimientos educacionales.

La realización de actividades educativas ambientales en establecimientos educacionales municipales considerará las líneas estratégicas de la Estrategia Ambiental Comunal. Para ello, se incorporarán contenidos ambientales en concordancia con las líneas estratégicas, como:

LÍNEA ESTRATÉGICA	CONTENIDOS POSIBLES A TRATAR
Reducción y control de microbasurales y residuos sólidos domiciliarios (RSD)	Importancia de no botar residuos en lugares no autorizados 3R (Reducir, Reutilizar, Reciclar) Compostaje; lombricultura
Tenencia responsable de mascotas	Importancia de la tenencia responsable en la conservación de la fauna silvestre Zoonosis Esterilización Vacunación Desparasitación
Protección y limpieza de cuerpos de agua	Importancia de proteger y mantener limpios los cuerpos de agua Actividades prácticas de limpieza
Protección sector apícola de la comuna	Polen y polinización Importancia de las abejas en la polinización Productos que se obtienen a partir de los panales y sus usos Agentes peligrosos para las abejas

- ✓ Como iniciativa comunal se pretende potenciar los recursos naturales de la propia comuna, por lo que se impulsara dentro de las giras pedagógicas, el Estudiar y considerar el Geoparque Kütralkura, como instancia para promover el conocimiento y riqueza que este posee para la formación de los y las estudiantes.

Geoparque Kütralkura

Un Geoparque es un territorio bien delimitado que contiene un patrimonio geológico de relevancia internacional, y cuya área es lo suficientemente amplia para permitir mejorar la calidad de vida de sus comunidades. Se basan en tres pilares fundamentales que son la educación, la conservación y el desarrollo sustentable. En estos territorios se procura resaltar la conexión que existe entre la naturaleza y la sociedad, para lo cual se realizan actividades turísticas y educativas que relacionan la geodiversidad, la biodiversidad y la cultura local.

El proyecto 'Modelo de Geoparque en Chile, Etapa I' fue ejecutado por Sernageomin y obtuvo financiamiento el 2009 de InnovaChile, Corfo a través del Primer Concurso para la creación de bienes públicos en la industria del turismo de intereses especiales (2009 – 2013). Con este proyecto, se pretende crear el primer Geoparque de Chile en el territorio andino de la Región de La Araucanía, denominado Geoparque Kütralkura.

El territorio del Geoparque Kütralkura comprende las 4 comunas que comparten el volcán Llaïma: Curacautín, Melipeuco, Vilcún y Lonquimay. El Geoparque cuenta con 15 rutas turísticas que permiten visitar 33 geositios, dentro de los cuales, 3 son parte de la comuna de Vilcún y corresponden a: el Cerro Colorado, la Colada de Lava y el Salto Lan Lan. Estos geositios se disponen en una georuta.

Actividades

- Se realizarán salidas pedagógicas dentro del año 2019 destinadas a los estudiantes de octavo básico de establecimientos educacionales municipales de Vilcún, en la que se visitará la georuta de la comuna, incluyendo los 3 geositios presentes en ella y se entregará información sobre el Geoparque Kütralkura, sus componentes y beneficios locales.

SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VTF JUNJI

Los Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos (VTF) fueron creados en 1996, administrados por públicas o privadas sin fines de lucro a través de recursos que la Junta Nacional de Jardines Infantiles les transfiere. La JUNJI se financia a través del Ministerio de Educación, que deriva los recursos otorgados por el gobierno para su funcionamiento y cumpla con su misión de garantizar una educación preescolar de calidad en todos los jardines y salas cuna que dependan de ella en el país.

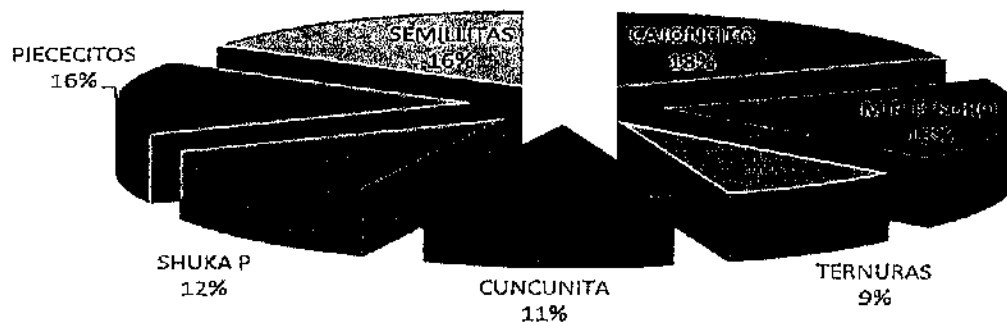
En la comuna de Vilcún existen siete jardines bajo este convenio colaborativo, los cuales son:

NOMBRE JARDIN	DIRECTORA	CAPACIDAD	MATRICULA
MI PEQUEÑO TESORO	Paola Andrea Soto Cea	Sala Cuna: 20 Niveles Medios:32	Sala Cuna: 20 Niveles Medios 32
CUNCUNITA PUTREW	M. José Verdugo Zapata	Sala Cuna: 20 Niveles Medios:32	Sala Cuna: 20 Niveles Medios 22
CAJONCITO DE AMOR	Claudia Jaramillo Leal	Sala Cuna: 20 Niveles Medios:32	Sala Cuna: 20 Niveles Medios 32
PIECECITOS DEL LLAÏMA	Rocío Acuña Acuña	Sala Cuna: 20 Niveles Medios:32	Sala Cuna: 20 Niveles Medios 32
SEMILLITAS DE CAJÓN	Claudia Venegas Rupayan	Sala Cuna: 20 Niveles Medios:32	Sala Cuna: 20 Niveles Medios:32
TERNURAS DEL LLAÏMA	Paula Pasmifio Barra	Sala Cuna: 20 Niveles Medios:32	Sala Cuna: 9 Niveles Medios 25
SHUKA PICHICHE	Analy Cayuman Aranda	Sala Cuna: 12 Niveles Medios:24	Sala Cuna: 12 Niveles Medios 24

Transferencia JUNJI a los Establecimientos año 2019:

ESTABLECIMIENTO	TOTAL ANUAL
CAJONCITO DE AMOR	M\$ 120.252.-
MI PEQUEÑO TESORO	M\$ 119.148.-
TERNURAS DEL LLAIMA	M\$ 56.040.-
CUNCUNITA PUTREW	M\$ 74.376.-
SHUKA PICHICHE	M\$ 75.552.-
PIECECITOS DEL LLAIMA	M\$ 104.976.-
SEMILLITAS DE CAJON	M\$ 106.524.-
TOTALES	M\$ 656.868.-

PORCENTAJE DE INGRESOS RECURSOS POR JARDIN



PROYECCIÓN DE INGRESOS AÑO 2020

ESTABLECIMIENTO	TOTAL ANUAL
CAJONCITO DE AMOR	M \$124.944
MI PEQUEÑO TESORO	M\$ 120.372
TERNURAS DEL LLAIMA	M\$ 73.236
CUNCUNITA PUTREW	M\$ 81.924
SHUKA PICHICHE	M\$ 75.660
PIECECITOS DEL LLAIMA	M\$ 104.760
SEMILLITAS DE CAJON	M\$ 107.268
TOTALES	M\$ 688.164

Dotación de Personal jardines 2020

ESTABLECIMIENTO	PERSONAL	TOTAL SEMANALES 2020	HORAS
MI PEQUEÑO TESORO	Educadoras de Párvulo: 2 Asistentes de Párvulo: 7 Auxiliar de Aseo: 2	440	
CUNCUNITA PUTREW	Educadoras de Párvulo: 2 Asistentes de Párvulo: 5 Auxiliar de Aseo: 2	352	
CAJONCITO DE AMOR	Educadoras de Párvulo: 3 Asistentes de Párvulo: 7 Auxiliar de Aseo: 1	484	
PIECECITOS DEL LLAMA	Educadoras de Párvulo: 2 Asistentes de Párvulo: 6 Auxiliar de Aseo: 1	396	
SEMILLITAS DE GAJÓN	Educadoras de Párvulo: 2 Asistentes de Párvulo: 6 Auxiliar de Aseo: 1	396	
TERNURAS DEL LLAMA	Educadoras de Párvulo: 2 Asistentes de Párvulo: 5 Auxiliar de Aseo: 1	352	
SHUKA PICHICHE	Educadoras de Párvulo: 2 Asistentes de Párvulo: 3 Auxiliar de Aseo: 1	264	
TOTALES	62	2684	

LINEAMIENTOS TÉCNICOS.

Marco técnico pedagógico para la mejora de la calidad de las prácticas educativas.

I.- Proceso Educativo:

- JUNJI, comprometida con la Educación Integral, incorpora en su misión el Paradigma inclusivo.
- Asume la educación como un derecho social para todas y todos sin distinción, con la Convención de los Derechos de los niños y niñas en coherencia con la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Con el actual proceso de Reforma Educacional en Chile se espera que las prácticas pedagógicas que implementen los equipos sean coherentes con los propósitos de una educación activa.
- Considera al niño y la niña como sujeto de derechos y a las familias como agentes relevantes en el proceso educativo.

Énfasis Pedagógico:

1.- Educadoras y Técnicos/as garantes de derechos.

- Equipos pedagógicos se reconocen como adultos y adultas garantes de derechos.
- Dimensionar la importancia que tiene para los niños y niñas, el tipo de vínculos e interacciones que como equipo van construyendo y modelando frente a ellos.

2.- Juegos creatividad ejes del proceso Educativo.

- La convención sobre los Derechos del Niño y la niña en el artículo 31, señala que se reconoce el derecho al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de la edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.
- Es imperativo incorporar el juego y la creatividad en sus distintas tonalidades a las prácticas pedagógicas, recuperándolos como elementos propios de esta etapa.
- Deben constituirse en el pilar fundamental de las prácticas pedagógicas.

3.- Experiencias pedagógicas, rol protagónico del niño y la niña.

- Garantizar un rol activo y participante de los niños y niñas.
- Ambientes educativos significativos.
- Implementar experiencias de aprendizajes lúdicas y significativas.
- Garantizar un rol activo y participante de los niños y niñas.
- Ambientes educativos significativos.
- Implementar experiencias de aprendizaje lúdicas y significativas.
- La Educadora como mediadora debería cuestionarse ¿qué coherencia existe entre la experiencia educativa que estoy ofreciendo y los sentidos de la Educación Parvularia, el Paradigma Inclusivo de la educación, el enfoque constructivista y el concepto de Niño y Niña, que se propone para el siglo XXI.

4.- Ambientes de aprendizajes.

- Las interacciones, son el sustento de toda acción educativa, es ahí donde se generan las condiciones personales y sociales para desarrollar y construir aprendizaje.
- Para generar un clima de interacciones positivas, se requiere de un adulto que ejerce liderazgo y es un referente para los niños y niñas, asegura normas de convivencia, pone límites, genera ambientes bien tratantes, protege.

5.-La lugaridad, el apego espacial.

- Espacios despejados que permitan la circulación autónoma de los niños y niñas.
- Seleccionar con sentido educativo la calidad y cantidad de elementos visuales en los muros, de modo de generar espacios de armonía y tranquilidad.
- Tender a reorientar el concepto de decoración al de una estética que otorgue sentido de pertenencia, acerque a los niños y niñas a las artes visuales: pintores famosos, esculturas.
- Evitar imágenes estereotipadas y la sobre "contaminación" visual de las salas y recintos.
- Asegurar que la organización del espacio permita que los niños y niñas puedan permanecer en distintas posturas.

6.- Planificación Integrada.

- Intencionada e integrada.
- Coherente con los énfasis institucionales.
- Considerar las características y particularidades de cada unidad educativa.
- Considerando a los niños y niñas en su integralidad.
- Cautelar que cada experiencia desarrolle múltiples aprendizajes desde una perspectiva integral.

7.-Evaluación Pedagógica

- Debiera incorporar gradualmente la participación de los niños y niñas.
- En concordancia con la política de participación de la familia se diseñó el instrumento "Trayectoria de Aprendizajes de la niña y el niño"
- Se espera que se realice al menos una entrevista al año con la familia.
- Complementariamente se pueden realizar reuniones agrupadas, diálogos participativos.
- Se realiza actualización del marco referencial del instrumento IEPA y se reduce a 29 los aprendizajes seleccionados, para el 2016 se construirán descriptores desde una perspectiva inclusiva.
- Bitácora de supervisión, para que el centro cuente con información sistematizada.

II.- Transversalidad Educativa.

La familia, el medio social, las necesidades de aprendizajes, el género, la cultura, el pensamiento lógico matemático, los requerimientos de una vida saludable, la comunicación, el afecto, el juego, la creatividad, entre otras, coexisten en el párvulo armónicamente. Una experiencia educativa no puede ni debe, prescindir de cada uno de estos elementos, ya que lo que caracteriza la Educación Parvularia, de otros niveles educativos, es una práctica pedagógica integral.

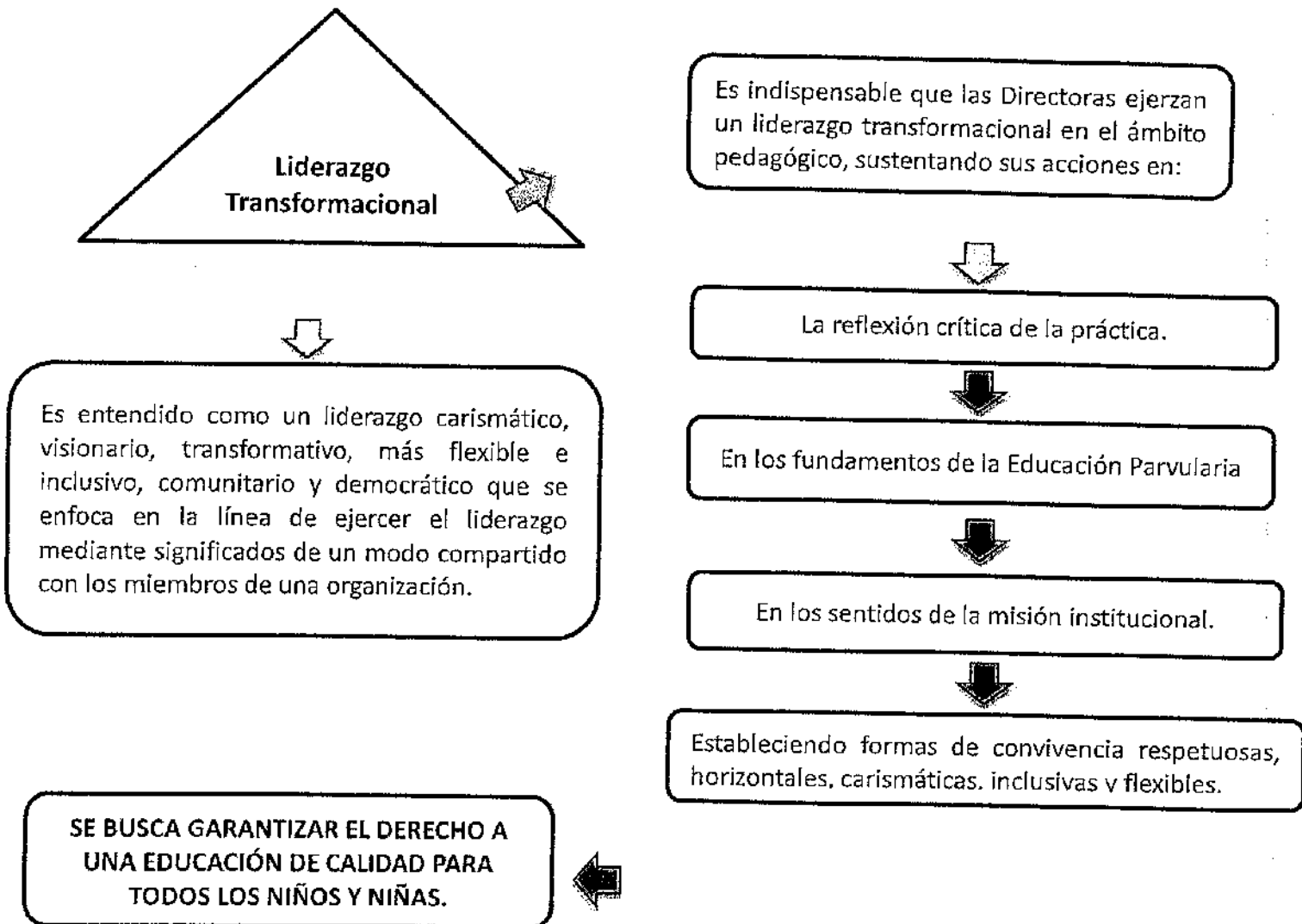
III.- Proceso de Supervisión.

Funciones de la Supervisión.

- **Vinculación:** Referida a la articulación que establecen los supervisores con la comunidad educativa y con los actores relevantes del territorio.
- **Asesoría:** En el contexto de optimizar proceso y resultados y facilitar los nudos que afectan la calidad de la atención educativa.

- **Evaluación:** Permite conocer el nivel de desarrollo de los distintos procesos de mejora impulsados por cada comunidad educativa

IV. LIDERAZGO TÉCNICO Y DE GESTIÓN DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS.



Qué hace un/a Líder Transformacional?

- Estimula intereses en la comunidad educativa para que en los jardines infantiles se abran nuevas perspectivas, relevando las posibilidades de crecimiento personal y profesional en una institución pública educativa y social.
- Genera conciencia de la misión, visión, sentidos institucionales, fundamentos de la Educación Parvularia, y actúa en coherencia a estos planteamientos.
- Favorece el desarrollo de las potencialidades de los miembros de su comunidad, destacando siempre sus fortalezas.
- Dialoga con la comunidad educativa, abriendo puentes para generar una educación de calidad e inclusiva.

- Antes de tomar decisiones, invita a reflexionar sobre la problemáticas a la luz de los fundamentos de la Educ. Parvularia, los sentidos institucionales y las características particulares del PE de la unidad.
- Asume la realidad como compleja, cambiante y dinámica, por tanto, invita a poner en cuestionamiento las prácticas tradicionales a la luz de los nuevos fundamentos y didácticas de la Educ. Parvularia

V. Trabajo Con Familias

Se sugiere dar continuidad a acciones como:

- El Cuento viajero
- Metodologías participativas en la construcción y/o ajuste del PE (con productos concretos asociados)
- Metodologías participativas en CAUE (asociado a productos concretos)
- Participación en experiencias educativas en aula
- Estrategias de comunicación efectiva hacia las familias para dar continuidad a los procesos educativos.
- Avanzar en los niveles de participación: Informativo, Colaborativo, Consultivo, Toma de decisiones, Control de eficacia.

VI.- Comunidades de Aprendizaje

Énfasis institucionales (temáticos) necesarios de relevar:

- El rol protagónico del niño y la niña.
- Para qué y cómo evaluar los aprendizajes de los niños y niñas.
- Construcción de ambientes significativos.
- Trabajo con familias.
- El currículo aplicado de manera integrada en la práctica pedagógica.
- El juego y creatividad

VI.-Educación nutricional y para la salud

Alimentación saludable:

- Es importante socializar con las familias de los párvulos la situación actual de los problemas de salud en nuestro país, por lo que se debe considerar la entrega de contenidos educativos.

- Las o los nutricionistas realizarán auditorías a través del acta de supervisión.
- La funcionaria encargada del programa en cada establecimiento puede cotejar las condiciones de calidad diarias en cómo se entrega el servicio de alimentación.

ACTIVIDAD FÍSICA, CUERPO Y MOVIMIENTO.

- El desarrollo de juegos activos tiene un carácter eminentemente de aprendizaje en los niños y niñas, pero así mismo contribuye a la formación de un hábito saludable en la vida cotidiana, al realizarse con una frecuencia diaria y por espacios de tiempo determinados.
- Esta actividad debe considerar condiciones y elementos necesarios para hacer de ella una:
 - ✓ Actividad Lúdica.
 - ✓ Segura y Participativa.
 - ✓ Flexible, Dinámica.
 - ✓ Frecuente, Variada.
 - ✓ Atractiva, Significativa.

VII. Trabajo intersectorial para promover los estilos de vidas saludables.

- Se continúa la certificación de establecimientos que destacan en la promoción de lactancia materna (JIALMA)
- Con los establecimientos promotores de salud (EEPS)
- Con la certificación ambiental.
- Con respecto a la salud bucal con el Programa Sembrando sonrisas, con el recurso para el cepillado dental y la aplicación de flúor.
- Estrategias educativas con la comunidad educativa.
- Contar con representantes de JUNJI en mesa intersectorial.
- 2014 se firma convenio de colaboración con Ministerio del Medio Ambiente para promover en las comunidades educativas el respeto al medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales.
- Con el Ministerio del Deporte, 100 jardines JUNJI de las 15 regiones el Programa Escuelas Deportivas Integrales, Componente Jardín Activo.

CONVENIO PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA DE LA COMUNA DE VILCÚN

El programa Habilidades para la vida se inserta en la comunidad escolar a contar del mes de Septiembre del año 2015, durante los meses siguientes se realiza la inserción del programa en 9 Establecimientos Educativos Municipales, llevando a cabo actividades promocionales propias de la metodología de Habilidades para la Vida. En relación a la ejecución del programa en el año 2016, 2017, 2018 y 2019 se desarrollaron las actividades centrales correspondiente a las unidades de Promoción del bienestar y desarrollo psicosocial en la comunidad Educativa y Detección de problemas Psicosociales y conductas de riesgo (aplicación de instrumentos PSC y TOCA-RR).

Por otro lado, se ejecutaron Reuniones de Coordinación con el Equipo de Gestión Escolar (EGE), actividades de autocuidado docente y el trabajo con padres y apoderados, además se implementaron acciones enfocadas en la difusión del programa a nivel comunal y se identificaron las distintas instituciones que son parte de la Red de Apoyo local al programa las cuales serán de gran ayuda y apoyo en la unidad de Derivación a atención y seguimiento de niños detectados con problemas de salud mental y/o psicosociales.

El programa Habilidades para la Vida, inicia en nuestra comuna mediante un convenio bianual entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Ilustre Municipalidad de Vilcún, siendo el Departamento Educativo Municipal el administrador y responsable del programa.

Equipo Ejecutor Estable:

- 1.- Complejo Educativo la Granja.
- 2.- Colegio América.
- 3.- Escuela Martín Alonqueo.
- 4.- Escuela Dagoberto Godoy.
- 5.- Escuela Japón.
- 6.- Escuela Vega Redonda.
- 7.-Escuela Collín Alto
- 8.- Escuela Cruz del Sur
- 9.- Escuela Cantino

El programa Habilidades para la Vida, posee una Coordinador Administrativo (Juán Daza Lizana) y además una dupla psicosocial compuesto por una Trabajadora Social (Macarena Garrido Torres) y Psicóloga (Pamela Bustos Vega).

Cobertura

El programa HPV 1 durante los años 2015 y 2016, estaba inserto en 6 establecimientos educacionales municipales de la comuna, el año 2017, el programa incremento su cobertura, ingresando a los 3 Establecimientos, por lo que hoy en día se trabaja en los 9 Establecimientos Educacionales Municipales de la Comuna de Vilcún, de tal manera que se ha incrementado la cobertura en los últimos años.

Fundamentos y objetivos del programa

En el marco de la salud mental se asume que el desarrollo integral del bienestar psicosocial de niños, niñas y adolescentes escolares, se asocia a la promoción de competencias, habilidades y actitudes que faciliten la interacción y convivencia positiva entre todos sus actores y que también se asocia a la prevención de problemas psicosociales y conductas desadaptativas a partir de la detección en los escolares de factores de riesgo observables en el contexto del hogar y la escuela.

Asimismo, este enfoque se apoya en el concepto de resiliencia, entendiéndola como una condición, más bien individual e identificable a través de factores protectores, que permiten la adaptación "saludable" de niños, niñas y adolescentes, que viven y crecen en condiciones de alta vulnerabilidad biopsicosocial.

El desarrollo de estas habilidades psicosociales no sólo apunta a logros en el ámbito cognitivo, sino que buscan también reforzar comportamientos "compensatorios" que la investigación epidemiológica internacional identifica como predictores tempranos (agresividad, timidez, bajos logros académicos) de trastornos psiquiátricos en adolescentes (depresión, delincuencia, adicciones).

La evidencia internacional ha demostrado que intervenciones tempranas y continuas en el tiempo, que utilizan modelos multimodales e integrales en poblaciones vulnerables (antes de los 6 - 8 años) mejoran el desarrollo biológico, afectivo y social de los niños, lo que produce en ellos una mejor salud, mejores habilidades y mayor bienestar social, observable en toda la vida futura (High/Scope Perry Preschool Program, 1993; Interpersonal Cognitive Problem-Solving, 1988).

El Programa Habilidades para la Vida contiene como principios básicos:

En la construcción del comportamiento infantil son preponderantes el rol y el sentido que tienen las interacciones con los adultos significativos en los ámbitos cotidianos: hogar y escuela.

El jardín infantil y la escuela son la mejor alternativa para proteger a niños vulnerables, minimizar daños en su desarrollo biopsicosocial y disminuir así problemas psicosociales futuros.

Las intervenciones tempranas son más efectivas y eficientes si se insertan en los contextos naturales en los que crecen y se desarrollan los niños: en el hogar y la comunidad educativa.

El desarrollo de intervenciones protectoras y preventivas constituyen una eficiente "vacuna" psicosocial que protege, en el largo plazo, a los niños más vulnerables.

Las intervenciones preventivas focalizadas, requieren la detección de riesgo psicosocial específico en la población a intervenir, para garantizar los resultados de estas acciones.

Los programas de intervención psicosocial, para su instalación a nivel comunal, requieren de una Red local que facilite y asegure una coordinación eficiente entre la escuela y los servicios de apoyo psicosocial requeridos.

El propósito del Programa Habilidades para la Vida es generar una respuesta sectorial estructurada que permita contribuir al éxito en el desempeño escolar, observable en altos niveles de aprendizaje, baja repetición y escaso abandono del sistema escolar.

El objetivo del Programa es a corto plazo, aumentar el éxito en el desempeño escolar observable en disminución del abandono escolar, baja repitencia y mejora en el rendimiento académico y, a largo plazo, elevar el bienestar psicosocial, las competencias personales (relacionales, afectivas y sociales) y disminuir daños en salud (depresión, suicidio, alcohol, drogas y conductas violentas).

Para el cumplimiento de estos objetivos el Programa implementa acciones de promoción en toda la comunidad escolar, detecta en todos los niños que inician la enseñanza básica factores protectores y conductas de riesgo, realiza actividades preventivas con aquellos que presentan riesgo, y deriva a una atención oportuna a aquellos niños que presenten trastornos de salud mental.

USUARIOS

Son usuarios del Programa los escolares del 1º y 2º nivel de transición, de educación parvularia, y de 1º, 2º, 3º y 4º año básico, sus padres, profesores y la comunidad escolar, en general.

ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

El Programa se estructura en 6 unidades. Cada Unidad incorpora estrategias y actividades definidas, las que se desarrollan en forma continua y progresiva:

- Promoción del bienestar y desarrollo psicosocial en la comunidad educativa.
- Detección de problemas psicosociales y conductas de riesgo.
- Prevención de problemas psicosociales y conductas de riesgo.
- Derivación a atención y seguimiento de niños detectados con problemas de salud mental y/o psicosociales.
- Desarrollo y seguimiento de la Red de Apoyo Local al Programa.
- Evaluación y seguimiento de las acciones y los resultados.

Recursos programa Habilidades para la Vida I comuna de Vilcún año 2019

Este programa focaliza su acción en escuelas Municipales de la comuna de Vilcún, entre las cuales se encuentra: Complejo Educacional La Granja, Escuela Martín Alonqueo, Colegio América, Escuela Vega Redonda, Escuela Collín Alto, Escuela Cantino, Escuela Cruz del Sur, Escuela Dagoberto Godoy y Escuela Japón.

Mediante La resolución exenta N°068 de fecha 07de Febrero de 2019 que aprueba los términos de referencia del convenio suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas e Ilustre Municipalidad de Vilcún.

El proyecto presentado y aprobado por el Departamento de Educación Municipal a la Junta Nacional de Auxilio Escolar Y Becas, contempla el periodo 2019-2020.

Con el objetivo de entregar bienestar Psicosocial, detectar y prevenir riesgos e intervenir trastornos de salud Mental que afecta a la población más vulnerable, estudiantes de pre básica y básica.

FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA (FAEP)

El Plan Anual de Educación de este año, en el contexto de transición hacia la Nueva Educación Pública, incorpora fondos provenientes del Ministerio de Educación en componentes tales como , administración y Normalización, participación de la comunidad educativa, apoyo en transporte, etc.

A continuación detalle de iniciativas asignadas a los establecimientos:

DISTRIBUCIÓN FAEP 2019		\$ 523.672.786.-
COMPONENTE	ACTIVIDAD	MONTO (\$)
ADM. Y NORMALIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS	PAGAR LAS REMUNERACIONES DE DOCENTES Y/O ASIST. DE E.E DE LA COMUNA DE A LO MENOS 1 MES	90000000
ADM. Y NORMALIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS	PAGAR CONSUMO DE ELECTRICIDAD DE LOS E.E DE A LO MENOS 3 MESES	25000000
ADM. Y NORMALIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS	PAGAR EL CONSUMO DE AGUA DE E.E DE A LO MENOS 3 MESES	20172786
ADM. Y NORMALIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS	PAGAR SERVICIOS DE ALIMENTACION INTERNADO ESC. ESPECIAL DE A LO MENOS 2 MESES	8000000
INV. DE RECURSOS PEDAG. INNOVACIONES PEDAG. Y APOYO A LOS EST.	ADQUISICION EQUIPOS DEPORTIVOS DE RANDONEE Y DE SKY	8000000
INV. DE RECURSOS PEDAG. INNOVACIONES PEDAG. Y APOYO A LOS EST.	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE ROBÓTICA PARA A LO MENOS 2 E.E. DE LA COMUNA	40000000
INV. DE RECURSOS PEDAG. INNOVACIONES PEDAG. Y APOYO A LOS EST.	CONTRATACION SERVICIOS DE INTERNET COMO APOYO AL EQUIPAMIENTO INFORMATICO	28000000
MEJ. DE HABILIDADES Y CAP. DE GESTIÓN PARA LA EDUC. MUNICIPAL	ADQUISICION DE LICENCIAS Y SOFTWARE DE A LO MENOS 2 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	20000000
MEJORAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE EQUIP. Y MOBILIARIO	ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR Y DE OFICINAS PARA A LO MENOS 2 E.E	10000000
PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	GIRA A BRASIL EN EL MARCO DE LA 2° VERSION INTERCAMBIO ALUMNOS,	700000
		8800000
		500000

PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	GIRA PEDAGÓGICA Y/O EDUCATIVA NACIONAL DE A LO MENOS 1 E.E	10000000
TRANSPORTE ESCOLAR Y SERVICIOS DE APOYO	PAGO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR DE A LO MENOS 8 E.E	254500000
TOTAL		523672786

SUBVENCIÓN DE MANTENIMIENTO

En materia de Infraestructura con el presupuesto 2020 correspondiente a la Subvención de Apoyo al Mantenimiento de cada establecimiento municipal de la comuna, las cuales se detallan a grandes rasgos a continuación:

Escuela Cantino:

Materiales de Reparación Inmueble, \$ 199.000.-

- Reparación menores debido a que el establecimiento se encontrara con garantías de su construcción reciente-Escuela Collin:

Materiales de Reparación Inmueble, \$ 1.000.000.-

- Mantención de cerraduras, puertas, techumbre entre otros.
- Cambio de Artefactos de iluminación en salas de clases en mal estado.

Colegio América:

Materiales de Reparación Inmueble, \$ 10.193.000.-

- Cambio de cielo en segundo piso.
- Reparación iluminación gimnasio
- Reparación Camarines
- Cambio de Artefactos de iluminación en salas a equipos led.

Escuela Cruz del Sur:

Materiales de Reparación Inmueble, \$ 151.000.-

- Pintura Exterior Establecimiento.
- Reparación iluminación exterior establecimiento.-
- Cambio de Artefactos de iluminación en salas a equipos led.

Escuela Dagoberto Godoy:

Materiales de Reparación Inmueble, \$ 1.545.000.-

- Cambio de Artefactos de iluminación en salas a equipos led.
- Pintura Exterior Establecimiento.

Escuela Feyentun:

Materiales de Reparación Inmueble, \$ 717.000.-

- Cambio de sistema de red Húmeda.
- Mantención de cerraduras, puertas, techumbre entre otros.

Escuela Japón:

Materiales de Reparación Inmueble, \$ 1.597.000.-

- Cambio de las 3 puertas de acceso al establecimiento en aluminio.-
- Cambio de Artefactos de iluminación en salas a equipos led.
- Mantención de cerraduras y puertas.

Escuela Martín Alonqueo:

Materiales de Reparación Inmueble, \$ 1.963.000.-

- Mantención de cerraduras, puertas, techumbre entre otros.
- Cambio de Artefactos de iluminación en salas a equipos led.

Escuela Vega Redonda:

Materiales de Reparación Inmueble, \$ 2.030.000.-

- Mantención de cerraduras, puertas, techumbre entre otros.
- Cambio de Artefactos de iluminación en salas de clases en mal estado.

Complejo Educacional La Granja:

Materiales de Reparación Inmueble, \$ 8.396.000.-

- Reparación iluminación gimnasio.
- Reparación Camarines.
- Cambio de Artefactos de iluminación en salas a equipos led.

INVENTARIOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

De acuerdo al proyecto "APOYO AL CUMPLIMIENTO FOCALIZADO, RESPECTO DE LOS BIENES MUNICIPALES" de la Contraloría General de la República, enfocada en el cumplimiento del ordenamiento jurídico, la protección y debido uso de patrimonio público, incorporando una nueva mirada que son eficiencia, eficacia y economicidad.

2.- La Contraloría general de la República en su marco legal cuya base constitucional se encuentran contempladas en los artículos 98 y 99 de la constitución política de la República y con la debida aplicación del artículo 21A de la ley N°10336 A SU VEZ LOS ARTÍCULOS 3º, 5º Y 11 DE LA LEY N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración, con los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, control y transparencia.

3.-ETAPAS DEL PROCESO.- Fortalecer los procesos de administración control, resguardo, uso-tenencia, contabilización y presentación del activo fijo en los estados financieros, así como también, de manera conjunta, facilitar la convergencia de las Normas internacionales de contabilidad para el sector público.

a) Diagnóstico, en esta fase la autoridad edilicia dispara, practicar una autoevaluación objetiva del estado del activo fijo de la entidad, a través de una encuesta dicotómica con ello se obtenga un resultado que permita visualizar a priori el alcance de las actividades que se deberán desarrollar. por otra parte, realizar circulaciones que validen las transacciones y los saldos que aparecen en las cuentas de la entidad edilicia con terceros

b) Preparación. Con los antecedentes recopilados en la etapa de diagnóstico, se definirá el plan de acción a fin de adoptar las correspondientes medidas sobre la materia, debiendo prever la correcta administración de los recursos financieros, físicos y de recursos humanos. El objetivo final será elaborar un formato carta Gantt o de navegación donde se definan cada uno de los principales hitos a desarrollar en el plan antes indicado.

c) Instancia en la que se deberá ejecutar el levantamiento de inventario y todas las actividades insertas en el plan de mejora en relación a los procesos antes señalados, lo que permitirá efectuar un análisis en 360º, es decir, que contemple cada una de las aristas relacionadas con el activo fijo, y los eventuales ajustes necesarios para la correcta representación en los registros contables y, por ende en la presentación de los estados financieros.

d)Seguimiento/monitoreo: Corresponde al trabajo de supervisión y coordinación que deberá acometer el equipo designado. Compuesto por al menos el director de control, el director de administración y finanzas el jefe de contabilidad y el encargado de activo fijo o jefe de inventarios y su equipo de cada una de las áreas municipales. Asimismo, respecto a cada acción ejecutada, se evaluara el grado de aplicación, debiendo generar correcciones ante la existencia de desviaciones o inconsistencias en la implementación del plan.

Así mismo, tal como se indicó, la guía considera la definición de una serie de procesos, en conformidad al ámbito de trabajo.

- **Administración.** Ordenar, organizar y controlar el activo fijo, presentación por parte de los responsables, conforme a la función o mandato establecido.
- **Control** Preservar, valorizar y explorar el activo fijo, de acuerdo con su naturaleza, lo cual comprende un control administrativo contable.
- **Resguardo.** Cuidar y Vigilar el Activo fijo, lo que puede ser abordado de forma física o documental (cauciones)
- **Uso-Tenencia.** Emplear o explorar el activo fijo, conforme con su naturaleza.
- **Contabilización y presentación en los estados financieros.** Exponer conforme a las normas contables de acuerdo al oficio C.G.R. N°36.640 DE 2007.
- **Control Administrativo:** orientado a establecer el Inventario de todos los bienes de la entidad, debiéndose dar satisfacción a las interrogantes ¿CUALES SON LOS BIENES DE LA ENTIDAD? ¿DONDE SE ENCUENTRAN ESOS BIENES? y ¿QUIENES SON LOS RESPONSABLES DE SU CUSTODIA?
- **Control Contable:** Orientado a establecer cuales bienes de la entidad conforme a la normativa contable de acuerdo al oficio C.G.R. N°36.640 DE 2007. deben reconocerse como bienes de uso (activo fijo) hasta el retiro del sistema contable.

Desarrollo del proceso. La responsabilidad de la aplicación de esta guía recaerá en los funcionarios, propuestos formalmente por la autoridad edilicia, para llevar a cabo tal trabajo, dentro de los cuales-tal como ya se precisó-, se considera relevante la participación, a lo menos de quienes cumplan la función de control , director de administración y finanzas , jefe de contabilidad el equipo de inventarios lo que finalmente conllevara a consolidar y fortalecer el control interno del activo fijo entre las instituciones que conforman el aparato estatal.-

Sobre el particular , cabe consignar que uno de los objetivos estratégicos definidos por el Contralor General para el periodo 2017-2020 se refiere a apoyar el fortalecimiento del sector publico utilizando la información resultante de las fiscalizaciones como insumo para contribuir a la superación de las debilidades institucionales detectadas.-

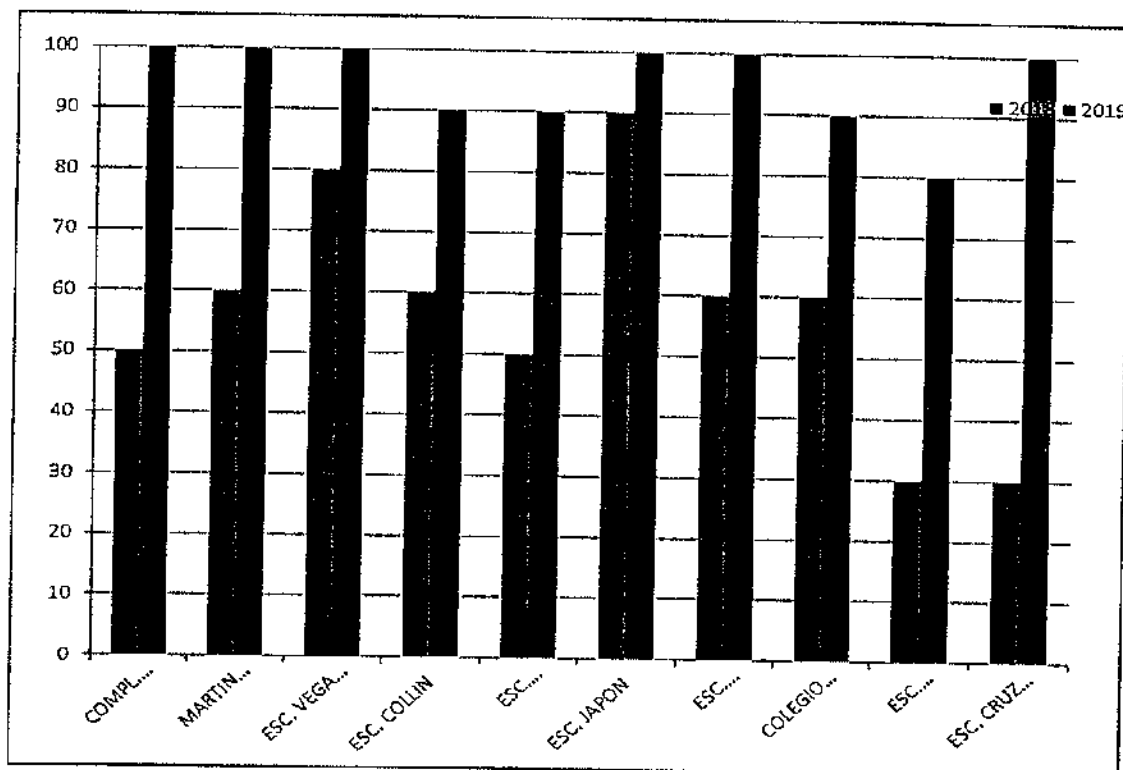
Debo agregar además que se debe llevar un proceso de capacitación a integrantes, del equipo de inventarios, con el objeto de normalizar y uniformar los conocimientos sobre todos los aspectos que tiene relación con el activo fijo relacionado especifica con la Contabilización y presentación de los estados financieros , normativa vigente relacionada con el activo fijo y Administración , Control y resguardo y uso de tenencia de los bienes.

Culminado lo anterior, es decir , una vez constituido el equipo de trabajo, se propone como primer paso, distribuir las tareas asociadas a la toma de inventario, para posteriormente regularizar los procesos de administración, control, resguardo, uso-tenencia y presentación.

Respecto al inventario dañado, obsoleto, discontinuado o sin uso, identificado en la toma física de los Inventarios ,se deben adoptar las medidas pertinentes para su uso , reubicación o remate de los mismos.-

Durante el año 2019 se ha trabajado en la actualización del sistema de control de inventario de los establecimientos educacionales de la comuna, ya que durante los últimos años esta actualización había sido deficiente. Es por esta razón que el segunde semestre del 2018 y 2019 se ha avanzado enormemente en esta materia, logrando mejorar los índices ya a un 90% de la actualización general, tanto de colegios del sector urbano como rural

REPRESENTACION AVANCES ENTRE 2018 Y 2019 AVANCE EN ALTAS DE INVENTARIO POR ESTABLECIMIENTO.



PROYECCION INVENTARIO 2020

Lograr que cada establecimiento cumpla con sus registros y codificación de altas en un 100% tanto en los colegios como jardines infantiles. Además poder trabajar en conjunto con los directores en las bajas de los bienes en desuso, permitiendo que no se genere acopio en lugares que pueden ser usados con otro fin.

Adecuaciones, Supresiones y Destinaciones que sea necesario efectuar para el año escolar 2020, considerando que el presente es un instrumento de planificación.

Para este Municipio, y en especial para el DAEM, es fundamental el mantener climas de convivencia escolar y climas laborales óptimos al interior de cada uno de nuestros Establecimientos Educativos, aspecto que se refuerza permanentemente en reuniones con los diversos actores que inciden en el servicio educativo y con las organizaciones gremiales respectivas.

En este tenor, es factible que se efectúen redestinaciones de profesionales y/o funcionarios de los cuales existan antecedentes objetivos que han generado dificultades en este aspecto. Es pertinente relevar que se velará por no provocar menoscabo a quienes eventualmente afecten estas medidas

Traslados Docentes a solicitud de los Directores de E.E.

De acuerdo a lo estipulado por el artículo 42 inciso 1° de la ley 19.070 , los profesionales de la educación podrán ser objeto de destinación de acuerdo a lo establecido en el Art. 22 de la misma norma.

Destinación docentes para el año 2020 según el artículo 22 Número 5 :“ Reorganización de la entidad de administración educacional”

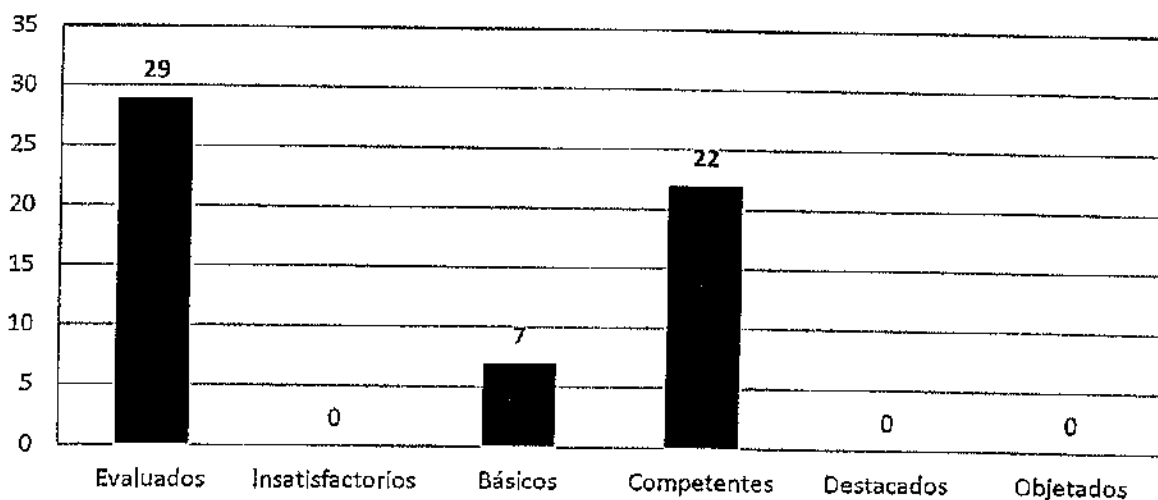
DOCENTE	ESCUELA ACTUAL	ESCUELA DE DESTINO	NIVEL EDUCATIVO
Ella Ortiz	Collín	Martín Alonqueo	Integración E. 1° Ciclo
Carolina Venegas	Japón	Compl. La Granja	Integración
Ninet Boutaud.	Vega Redonda	América	1° Básico.

EVALUACIÓN DOCENTE E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

De acuerdo a la Evaluación Docente 2018, los desempeños de nuestras profesoras y nuestros profesores son los siguientes:

Clasificación	Sin Ley N° 20.903				Con Ley N° 20.903						Variación 2014 - 2018
	2014	%	2015	%	2016	%	2017	%	2018	%	
Evaluados	10	100%	17	100%	40	100%	42	100%	39	100%	+29
Insatisfactorios	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0
Básicos	0	0%	4	24%	2	5%	4	9.5%	7	18%	+7
Competentes	10	100%	11	65%	30	75%	33	78.6%	32	82%	+22
Destacados	0	0%	2	12%	7	18%	5	11.9%	0	0%	0
Objetados	0	0%	0	0%	1	3%	0	0%	0	0%	0

Gráfico variación número de docentes evaluados 2014 al 2018



El gráfico muestra la variación que han tenido la cantidad de evaluados y sus resultados desde el año 2014 al 2018. Respecto de los resultados arrojados se evidencia una notoria alza en el número de docentes evaluados desde el año 2014, aumentando también el número de profesores competentes que tiene la comuna, es un punto relevante que el año 2018 el porcentaje de Docentes destacados alcanzo al 82 % del total de evaluados.

Otro efecto de la implementación de la Ley en el Municipio ha sido la incorporación de las y los docentes al Sistema de Reconocimiento y Promoción administrado por el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP) del Ministerio de Educación, destacando que un 9% de los docentes se encuentra en tramo de experto I, asimismo un 28% está en tramo avanzado. Los restantes tramos han quedado distribuidos de la siguiente forma:

Tramo	Número de Docentes	% Docentes
Accesorial Sistema	33	15%
Inicial	48	22%
Temprano	49	23%
Avanzado	61	28%
Experto I	19	9%
Experto II	6	2%

Los Establecimientos ya cuentan con Planes de Desarrollo Profesional Docente, incorporados como acción en su Plan de Mejoramiento y monitoreados por la Unidad Técnico Pedagógica comunal.

PLANES DE SUPERACIÓN PROFESIONAL

Con especial atención a los efectos de la Ley N°20.903, los Planes de Superación Profesional deben vincularse con las necesidades de las y los docentes y el análisis exhaustivo de parte del DAEM de los resultados de la evaluación del desempeño. El cuadro siguiente muestra el panorama de la comuna respecto de los Planes:

	Sin Ley N°20.903		Con Ley N°20.903		
	2014	2015	2016	2017	2018
Ejecutores	1	1	1	1	1
Docentes inscritos	13	12	11	5	4
Docentes con asistencia	9	---	6	4	4
Asistencia lograda (%)	69.2%	---	54.5%	100%	100%
Lugar desarrollo curso	Vilcún	Vilcún	Vilcún	Vilcún	Vilcún
Valor PSP Rendido	1.183.000	1.202.000	1.144.224	\$840.000	\$830.000
Valor PSP Aprobado	1.053.000	1.202.000	1.144.224	\$900.000	\$830.000

DOTACIÓN DOCENTE

Durante el año 2019, la dotación docente muestra los resultados de la aplicación de dos leyes recientes. Por una parte, la Ley N°20.804 que otorgó la titularidad en el cargo a los profesionales de la educación que cumplieran con los requisitos que la norma contemplaba, y por otra, la Ley N° 20.822 que otorgó un incentivo al retiro a los docentes de la comuna. La conjugación de ambas normativas, modificó la composición de la dotación docente comunal, generando variaciones en los porcentajes de cargos titulares y a contrata del sistema educativo municipal.

DOCENTES

TOTAL DOCENTES (INCLUIDOS REEMPLAZANTES)	217
TOTAL HORAS DOCENTES 2019	8674

ASISTENTES

TOTAL FUNCIONARIOS	189
TOTAL HORAS 2019	6817

DAEM Y BIBLIOTECAS

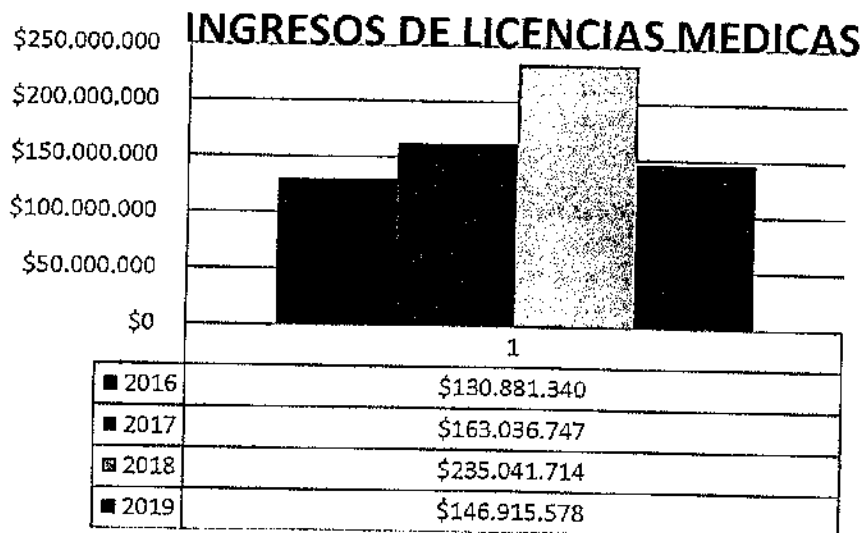
TOTAL FUNCIONARIOS	45
TOTAL HORAS 2019	8674

PERSONAL JUNJI

TOTAL FUNCIONARIAS	80
TOTAL HORAS 2019	3212

Cabe recordar que los porcentajes de dotación Titular vs Contrata no permanecen estables en el tiempo, toda vez que se ven afectados por diversas leyes que se implementan, en el caso de Vilcún a la fecha actual no se han registrado cambios en las dotaciones tanto docentes como asistentes, al no haber respuesta a las leyes 20.796 y 20.964 (retiro docente y retiro de asistentes de la educación respectivamente).

LICENCIAS MÉDICAS Y RECUPERACIONES



En relación al ingreso de recursos por concepto de licencias médicas a la fecha va por un total de **146 millones**.

PRESUPUESTO EDUCACIÓN AÑO 2020

El Presupuesto de del Departamento de Educación Vilcún, provienen del traspaso de recursos de distintos Organismos Públicos del Estado, siendo el Ministerio de Educación con el que mayor aporte a la Educación Municipal a través de sus distintas Subvenciones Escolares (Regular, SEP, Integración, Mantención, Pro-retención, Internado. Posteriormente tenemos los ingresos por Convenio como es el Fondo de Apoyo a la Educación Pública –FAEP; Convenio VTF-JUNJI quien aporta para la administración de Salas Cunas y Jardines.

Para el cálculo del Presupuesto año 2020, se elaboró bajo dos variables, la Matrícula y la Asistencia Media, esta última se considera para el cálculo de cada subvención escolar percibida, es por eso la importancia del compromiso de cada establecimiento de mantener una buena asistencia de estudiantes en cada uno de los establecimientos.

Para el año 2020 se proyecta una Asistencia Media de un **92%** con una matrícula de **2.165** alumnos y un reajuste de **3%**.-

RESPUESTO DE INGRESOS EDUCACIÓN 2020

CUENTA	DENOMINACION	MONTO M\$	%
115	Deudores Presupuestarios	7.091.173	100%
11505	C x C Transferencias Corrientes	6.739.173	
1150503003	De la Subsecretaría de Educación 1		
1150503003001001	SUBVENCIÓN FISCAL MENSUAL	3.477.484	/
1150503003001002	SUBVENCIÓN EDUCACIÓN ESPECIAL INTEGRACION	2.762.690	38,96%
1150503003002	Otros Aportes 1	714.794	10,08%
1150503003002001	OTROS APORTES (SEP)	2.297.975	
1150503003002002	OTROS APORTES (FAEP)	1.039.934	14,67%
1150503003002999	OTROS APORTES (SAM)	87.550	1,23%
1150503003002999	OTROS APORTES (PRORETENCION)	44.091	0,62%
1150503003002999	OTROS APORTES DEL MINEDUC	47.000	0,66%
1150503004	De la Junta Nacional de Jardines Infantiles 1	1.079.400	15,22%
1150503004001	Convenios Educación Prebásica JUNJI	688.164	
1150503007999	Otras Transferencias Corrientes del Tesorero Publico	688.164	9,70%
1150503101	De la Municipalidad a Servicios incorporados a su Gestión	119.800	1,69%
11508	C x C Otros Ingresos Corrientes	155.750	2,20%
1150801001	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 (MUTUAL)	151.000	
1150801002	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley 19117 Art.Ún	5.000	0,07%
1150899	Otros	145.000	2,00%
1150899001	Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	1.000	
11512	C x C Recuperación de Préstamos	1.000	
1151210	Ingresos por Percibir	1.000	
11515	Saldo Inicial de Caja	200,0	

PRESUPUESTO DE GASTOS EDUCACION 2020

Cuenta	Denominación	SEP	PIE	EDUCACION	RORETENCION	SAM	SALAS CUNAS	FAEP	TOTAL PPTO
215	Acresederos Presupuestados	1.039.934	714.794	4.469.640	47.000	44.091		87.550	7.091.173
21521	C.x.P. Gastos en Personal	545.152	657.035	4.142.048			688.164		
2152101	Personal de Planta		534.439	1.568.099			601.289	87.550	6.038.045
2152101001001	Sueldos base	-	50.600	490.000	-	-	-	-	1.661.538
2152101001004004	Complemento de Zona 1	-	-	75.000	-	-	-	-	580.600
2152101001009004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escue	-	-	4.600	-	-	-	-	75.000
215210100100406	ASIGNACION DE EXPERIENCIA	-	-	172.000	-	-	-	-	4.600
215210100100407	Asignación por Tramo Desarrollo Profesional - ATDP	-	-	282.899	-	-	-	-	172.000
2152101001001048	Asig. de Reconocimiento por Docencia Establecimiento	-	-	145.200	-	-	-	-	282.899
21521010010049001	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	-	-	49.700	-	-	-	-	145.200
21521010010049002	ASIG. DE RESPONSABILIDAD TECNICO PEDAGOGICA	-	-	4.800	-	-	-	-	49.700
21521010010050	Bonificación por Reconocimiento Profesional - BRP	-	-	290.000	-	-	-	-	4.800
2152101002002	Otras Cotizaciones Previsionales	-	2.839	48.000	-	-	-	-	290.000
2152101005001001	Aguiñaldo de Fiestas Patrias 1	-	-	4.000	-	-	-	-	50.839
2152101005001002	Aguiñaldo de Navidad 1	-	-	2.500	-	-	-	-	4.000
2152101005002	Bonos de Escolaridad	-	-	2.700	-	-	-	-	2.500
2152101005009001	Bono Extraordinario Anual 1	-	-	26.700	-	-	-	-	2.700
2152102	Personal a Contrato	164.573	360.680	1.484.925				37.550	2.047.728
2152102001001	Sueldos base	141.133	349.700	446.525	-	-	-	37.550	974.908
2152102001004003	Complemento de Zona 1	4.720	-	100.000	-	-	-	-	104.720
215210200100404	Asignación de Experiencia	14.000	-	67.000	-	-	-	-	81.000
215210200100405	Asignación por Tramo Desarrollo Profesional - ATDP	-	-	201.000	-	-	-	-	201.000
215210200100406	Asig. Reconocimiento por Docencia Establecimiento A	-	-	116.000	-	-	-	-	116.000
21521020010047001	Asignación de Responsabilidad Directiva	-	-	15.000	-	-	-	-	15.000
21521020010047002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógico	-	-	3.500	-	-	-	-	3.500
215210200100408	Bonificación por Reconocimiento Profesional - BRP	-	-	426.000	-	-	-	-	426.000
2152102002002	Otras Cotizaciones Previsionales	4.720	10.980	64.000	-	-	-	-	79.700
2152102005001001	Aguiñaldo de Fiestas Patrias 1	-	-	7.000	-	-	-	-	7.000
2152102005001002	Aguiñaldo de Navidad 1	-	-	3.500	-	-	-	-	3.500
2152102005002002	Bono de Escolaridad	-	-	4.600	-	-	-	-	4.600
2152102005003001	Bono Extraordinario Anual 1	-	-	30.300	-	-	-	-	30.300
2152102005004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	-	-	500	-	-	-	-	500
2152103	Otras Remuneraciones	380.579	202.976	1.059.024			601.200	50.000	2.373.779
2152103004001	Sueldos	357.105	191.232	835.674	-	-	451.013	50.000	1.885.024
2152103004002	Aportes del Empleador	16.474	11.744	45.000	-	-	30.130	-	103.348
2152103004003	REM VARIABLES	7.000	-	30.000	-	-	-	-	37.000
2152103004004	Aguiñaldos y Bonos	-	-	127.350	-	-	366	-	127.716
2152103999001	Asignación Art. 1, Ley N° 19.464	-	-	46.000	-	-	-	-	46.000
2152103999999	Otras Rem. Cod del Trabajo	-	-	5.000	-	-	119.691	-	124.691

21522	CAJ. Bienes y Servicios de Consumo	423.94	42.132	288.522	44.091	47.000	30.904	935.727
2152201	Alimentos y Bebidas	41.010	-	8.500	-	5.500	600	55.610
2152201001	Para Personas	41.010	-	8.500	-	5.500	600	55.610
2152202	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	40.644	-	9.500	-	18.400	-	68.544
2152202002	VESTUARIO	40.644	-	9.500	-	9.500	-	35.900
2152202003	Calzado	14.244	-	9.500	-	8.900	-	32.644
2152203	Combustibles y Lubrificantes	4.200	-	41.600	-	-	4.608	50.608
2152203001001	COMBUSTIBLE DAEM	4.200	-	15.000	-	-	-	19.200
2152203003001	CALEFACCIÓN DAEM	4.200	-	26.600	-	-	4.608	31.408
2152204	Materiales de Uso o Consumo	132.434	21.368	57.482	27.791	11.500	-	289.572
2152204001	Materiales de Cocina	37.074	7.500	2.850	-	-	2.760	50.184
2152204002	MAT. ENSEÑANZA	75.527	13.368	2.000	-	11.900	-	112.395
2152204007	Materiales y Utiles de Asco	-	-	24.132	-	-	19.070	37.152
2152204009	Instrumentos, Repuestos y Accesorios Comparacionales	19.933	500	1.500	-	-	1.980	23.813
2152204010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de I	-	-	20.000	-	-	2.040	49.831
2152204011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Repara	-	-	6.000	27.791	-	-	6.000
2152204012	Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	-	-	1.000	-	-	-	1.000
2152205	Servicios Básicos	5.000	-	98.270	-	-	19.836	123.106
2152205001	Electricidad	-	-	48.000	-	-	6.696	54.696
2152205002	Agua	-	-	28.400	-	-	6.120	34.520
2152205003	Gas	-	-	3.000	-	-	2.980	5.980
2152205004	Correo	-	-	1.200	-	-	-	1.200
2152205005	Telefonía fija	-	-	1.970	-	-	-	1.970
2152205006	Telefonía Celular	-	-	6.000	-	-	-	6.000
2152205007	Acceso a Internet	-	-	9.700	-	-	2.570	12.270
2152206	Mantenimiento y Reparaciones	15.000	-	15.000	16.300	-	1.560	33.860
2152206001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	-	-	8.000	-	-	1.560	25.860
2152206002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	-	-	8.000	-	-	-	8.000
2152207	Publicidad y Difusión	-	-	5.500	-	-	-	5.500
2152207001	Servicios de Publicidad	-	-	4.000	-	-	-	4.000
2152207002	Servicios de Impresión	-	-	1.500	-	-	-	1.500
2152208	Servicios Generales	68.396	900	17.000	-	31.200	-	116.026
2152208002	Servicios de Vigilancia	-	-	5.500	-	-	8.780	9.280
2152208007	Pasajes, Fletes y Boques	48.496	900	2.500	-	11.200	-	68.596
2152208999	Otros	22.900	-	9.000	-	-	-	36.220
2152209	Arrendos	36.000	-	4.000	-	-	4.320	40.000
2152209004	Arrendo de Mobiliario y Otros	-	-	1.500	-	-	-	1.500
2152209006	Arrendo de Equipos Informáticos	36.000	-	2.500	-	-	-	38.500
2152209008	Servicios Financieros y de Seguros	-	-	11.400	-	-	4.800	16.200
2152210	Primas y Gastos de Seguros	-	-	11.400	-	-	-	11.400
2152210002	Primas y Gastos de Seguros	-	-	11.400	-	-	-	11.400
2152211	Cursos de Capacitación	58.274	19.864	13.140	-	-	600	131.922
2152211002	Cursos de Capacitación	58.274	19.864	13.140	-	-	600	131.922
2152211999001	OTROS SERVICIOS TEC. Y PROF. DAEM	38.502	15.864	7.140	-	-	600	63.106
2152212	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	-	-	16.000	-	-	-	16.000
2152212002	Gastos Menores	-	-	3.000	-	-	-	3.000
2152212004	Intereses, Multas y Recargos	-	-	2.600	-	-	-	2.600
2152212005	Derechos y Tasas	-	-	3.000	-	-	-	3.000
2152212999001	OTROS GASTOS GENERALES DAEM	-	-	8.000	-	-	-	8.000

21523	C x P Prestaciones de Seguridad Social	16.550	11.871	8.000	-	-	-	36.421
2152301004	Desahucios e Indemnizaciones	16.550	11.871	8.000	-	-	-	36.421
21526	C x P Otros Gastos Corrientes	-	-	8.000	-	-	-	8.000
2152601001	DEVOLUCIONES DAEM	-	-	4.000	-	-	-	4.000
2152601004	DEVOLUCIONES JUNI	-	-	4.000	-	-	-	4.000
21529	C x P Adquisición de Activos no Financieros	43.594	3.696	9.000	-	-	3.240	59.550
2152905	Máquinas y Equipos	6.000	-	2.000	-	-	-	8.000
2152905001	Máquinas y Equipos de Oficina	6.000	-	2.000	-	-	-	8.000
2152906	Equipos Informáticos	35.594	3.696	2.000	-	-	3.240	44.530
2152906001	Equipos Computacionales y Periféricos	35.594	3.696	2.000	-	-	3.240	44.530
2152907	Programas Informáticos	2.000	-	5.000	-	-	-	7.000
2152907001	Programas Computacionales	2.000	-	5.000	-	-	-	7.000
2153407	Deuda Flotante	-	-	-	-	-	-	-

SUBVENCIÓN INTEGRACIÓN

PRESUPUESTO RECURSO HUMANO

21.01	REMUNERACIONES DOCENTE PLANTA	20.200.000	11.100.000		22.200.000	15.200.000	10.700.000	11.200.000	90.600.000
	APORTE PATRONAL CONTRATA SIS	309.000	169.000	-	339.000	232.000	163.000	171.000	1.383.000
	APORTE PATRONAL CONTRATA MUTUAL	325.000	178.000	-	357.000	244.000	172.000	180.000	1.456.000
21.02	REMUNERACIONES DOCENTE CONTRATA	85.800.000	12.100.000	43.400.000	111.000.000	41.400.000	16.500.000	39.500.000	349.700.000
	APORTE PATRONAL CONTRATA SIS	1.313.000	185.000	664.000	1.698.000	633.000	252.000	604.000	5.349.000
	APORTE PATRONAL CONTRATA MUTUAL	1.381.000	195.000	699.000	1.787.000	667.000	266.000	636.000	5.631.000
21.03	REMUNERACIONES CODIGO DEL TRABAJO	62.000.000	732.000	17.000.000	47.000.000	24.000.000	15.500.000	25.000.000	191.232.000
	APORTE PATRONAL CONTRATA SIS	949.000	12.000	260.000	720.000	367.000	237.000	383.000	2.928.000
	APORTE PATRONAL CONTRATA SEGURO CESANT	1.860.000	22.000	510.000	1.410.000	720.000	465.000	750.000	5.737.000
	APORTE PATRONAL CONTRATA MUTUAL	998.000	12.000	274.000	756.000	387.000	250.000	402.000	3.079.000
	Sub Total RRHH	175.135.000	24.705.000	62.807.000	187.267.000	83.850.000	44.505.000	78.826.000	657.095.000

PRESUPUESTO GASTOS OPERACIONALES

	Saldo para Gasto Operacional	9.235.000	1.045.000	2.598.000	22.853.000	13.932.000	5.965.000	2.071.000	57.699.000
2152204001002	MAT. OFIC. PIE				3.000.000	3.000.000	1.500.000		7.500.000
2152204002002	MAT. ENSEÑANZ. PIE	514.000			6.353.000	4.236.000	2.265.000		13.368.000
2152204009002	INS. Y RESP. COMP. PIE					500.000			500.000
2152208007002	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES PIE					500.000	400.000		900.000
2152211002002	CURSOS DE CAPACITACIÓN PIE				2.000.000	1.000.000			3.000.000
2152211999002	OTROS SERVICIOS TEC. Y PROF. PIE	5.735.000	531.000	1.598.000	7.000.000	1.000.000		1.000.000	16.864.000
2152301004002	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES PIE	3.500.000		1.000.000	4.500.000	1.000.000	800.000	1.071.000	11.871.000
2152906001002	EQUIPOS COMP. Y PERIFÉRICOS PIE						1.000.000		3.696.000
	SUB TOTAL	9.235.000	1.045.000	2.598.000	22.853.000	13.932.000	5.965.000	2.071.000	57.699.000
	TOTAL GASTO	184.370.000	25.750.000	65.405.000	210.120.000	97.782.000	50.470.000	80.897.000	714.794.000

SUBVENCIÓN PRO-RETENCION

Tipo de Gasto	3.0%										TOTALES
	55 Cajon	292 Collin	310 Vega Red.	544 America	545 Japon	550 D. Godoy	552 M. Alonqueo				
Alimentacion	2.000.000	300.000		2.000.000		200.000	1.000.000				5.500.000
Vestuario y Accesorios	3.000.000	500.000		5.000.000			1.000.000				9.500.000
Calzado	2.000.000	500.000		4.000.000	1.700.000	200.000	500.000				8.900.000
Material de Enseñanza	8.000.000		1.600.000	2.000.000		300.000					11.900.000
Pasa je fletes y bodega je	10.000.000	200.000		1.000.000							11.200.000
TOTAL	25.000.000	1.500.000	1.600.000	14.000.000	1.700.000	700.000	2.500.000				47.000.000

SUBVENCIÓN MANTENCIÓN

Gasto											TOTALES
	Cajon	Collin	Vega Red.	Cantino	America	Japon	D. Godoy	M. Alonqueo	Cruz del Sur	Feyentun	
Materiales de Reparación Inmuebles	8.396.000	1.000.000	2.030.000	199.000	10.193.000	1.597.000	1.545.000	1.963.000	151.000	717.000	27.791.000
Serv. Mantenc. y Reparac.	6.700.000		1.000.000	250.000	2.300.000	2.100.000	500.000	2.700.000		750.000	16.300.000
TOTAL	15.096.000	1.000.000	3.030.000	449.000	12.493.000	3.697.000	2.045.000	4.663.000	151.000	1.467.000	44.091.000

CONVENIO VTF JUNJI

	cajoncito	m p tesoro	ternuras	cuncunita	Vega	pieceditos	semillitas	TOTAL
GASTOS 2020								
Remuneraciones	85.953.440	86.054.520	48.522.770	56.085.440	42.436.980	63.988.660	67.971.190	451.013.000
Asignación Homologación	24.492.500	18.685.000	11.654.390	11.897.800	12.423.000	20.058.600	20.479.770	119.691.060
Bono Ruralidad	-	-	-	-	365.620	-	-	365.620
Aporte Patronal	5.403.500	4.464.200	3.555.200	3.636.000	3.131.000	4.918.700	5.021.720	30.130.320
TOTAL RRRH	115.849.440	109.203.720	63.732.360	71.619.240	58.356.600	88.965.960	99.472.680	601.200.000
Alimentación	-	120.000	120.000	-	-	120.000	240.000	600.000
Vestuario	-	-	-	-	-	-	-	-
Material de Oficina	360.000	360.000	360.000	420.000	360.000	360.000	540.000	2.760.000
Material Educativo	1.440.000	1.200.000	1.080.000	1.440.000	1.320.000	1.440.000	1.680.000	9.600.000
Materiales de Aseo	1.920.000	2.040.000	720.000	1.980.000	1.440.000	1.800.000	3.120.000	13.020.000
Insumos computacionales	120.000	300.000	-	360.000	360.000	120.000	720.000	1.980.000
Materiales de Reparación	-	240.000	-	300.000	300.000	360.000	840.000	2.040.000
Serv. Basico de Luz	1.140.000	756.000	1.440.000	1.020.000	600.000	840.000	900.000	6.696.000
Serv. Basico de Agua	744.000	660.000	1.296.000	984.000	-	1.428.000	1.008.000	6.120.000
Serv. Basico de Gas	420.000	420.000	540.000	300.000	300.000	300.000	300.000	2.580.000
Serv. Basico de Telefon. Fija	-	-	-	-	-	-	-	-
Serv. Basico de Telefon. Celular	360.000	360.000	360.000	360.000	360.000	360.000	360.000	2.520.000
Serv. Basico de Internet	-	-	480.000	480.000	-	480.000	480.000	1.920.000
Serv. Mantenc. y Reparac.	-	240.000	-	240.000	240.000	120.000	720.000	1.560.000
Mant. Y Repar. Equipo Oficina	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicio de Vigilancia	540.000	540.000	540.000	540.000	540.000	540.000	540.000	3.780.000
Pasaje y Fletes	-	-	-	-	10.500.000	-	-	10.500.000
Otros Servicios Generales	960.000	480.000	720.000	480.000	480.000	480.000	720.000	4.320.000
Gastos en Seguros	720.000	720.000	720.000	720.000	480.000	720.000	720.000	4.800.000
Capacitación	-	-	-	-	-	-	-	-
Serv. Tec. Profes.	120.000	120.000	120.000	120.000	-	-	120.000	600.000
Adqui. Mobiliario	840.000	840.000	960.000	600.000	240.000	-	240.000	3.720.000
Equipos Computacionales	-	2.400.000	-	120.000	-	-	720.000	3.240.000
Calefacción	660.000	576.000	780.000	660.000	540.000	492.000	900.000	4.608.000
GASTOS OPERACIONALES	10.344.000	12.372.000	10.236.000	11.124.000	18.060.000	9.960.000	14.868.000	86.964.000
TOTAL GASTOS	126.193.440	121.575.720	73.968.360	82.743.240	76.416.600	98.925.960	108.340.680	688.164.000

